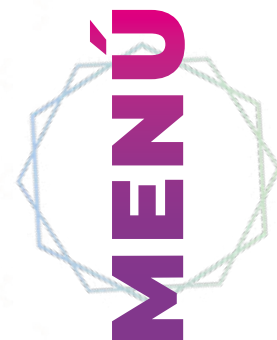




SEGUNDO AÑO AVANZANDO JUNTOS



■ Mensajes

■ Minutas Federales

■ Decretos

■ Nuevas Leyes

■ Avanzamos en la
Legislación Estatal

■ Reformas sobre Actualización
y Armonización Legislativa

■ Elección y Ratificación
de Servidores Públicos

■ Cumplimiento
del Marco Legal

■ Fortaleciendo
al Poder Legislativo

■ Avanzando Juntos en
Parlamento Abierto para
Construir
un Mejor San Luis Potosí

■ Colaboración Institucional

■ Sesiones Especiales

■ Actividades y Eventos

■ Puntos de Acuerdo

■ Adhesión a otros Estados

■ Renuncias Vistas por el Pleno

■ Numeralia

■ Galería Fotográfica

■ VIDEO



HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXIII LEGISLATURA



Integración de la LXIII Legislatura

Segundo Año de Ejercicio Legal

**Dip. Cinthia Verónica
Segovia Colunga**
Diputada Distrito I Local

**Dip. Rubén
Guajardo Barrera**
Diputado Distrito II Local

**Dip. Héctor Mauricio
Ramírez Konishi**
Diputado Distrito III Local

**Dip. Salvador
Isaís Rodríguez**
Diputado Distrito IV Local

**Dip. Dolores Eliza
García Román**
Diputada Distrito V Local

**Dip. Eloy
Franklin Sarabia**
Diputado Distrito VI Local

**Dip. María Aranzazu
Puentes Bustindui**
Diputada Distrito VII Local

**Dip. Martha Patricia
Aradillas Aradillas**
Diputada Distrito VIII Local

**Dip. José Luis
Fernández Martínez**
Diputado Distrito IX Local

**Dip. José Ramón
Torres García**
Diputado Distrito X Local

**Dip. Edmundo Azael
Torrescano Medina**
Diputado Distrito XI Local

**Dip. René
Oyarvide Ibarra**
Diputado Distrito XII Local

**Dip. Liliana Guadalupe
Flores Almazán**
Diputada Distrito XIII Local

**Dip. Yolanda Josefina
Cepeda Echavarría**
Diputada Distrito XIV Local

**Dip. Bernarda
Reyes Hernández**
Diputada Distrito XV Local

**Dip. Cuauhtli Fernando
Badillo Moreno**
Diputado Plurinominal

**Dip. Lidia Nallely
Vargas Hernández**
Diputada Plurinominal

**Dip. José Antonio
Lorca Valle**
Diputado Plurinominal

**Dip. Roberto Ulises
Mendoza Padrón**
Diputado Plurinominal

***Dip. Cecilia Senllace
Ochoa Limón**
Diputada Plurinominal
Desde el 29 de junio 2023

**Dip. Edgar Alejandro
Anaya Escobedo**
Diputado Plurinominal

**Dip. Juan Francisco
Aguilar Hernández**
Diputado Plurinominal

**Dip. Alejandro
Leal Tovías**
Diputado Plurinominal

**Dip. Emma Idalia
Saldaña Guerrero**
Diputada Plurinominal

**Dip. Gabriela
Martínez Lárraga**
Diputada Plurinominal

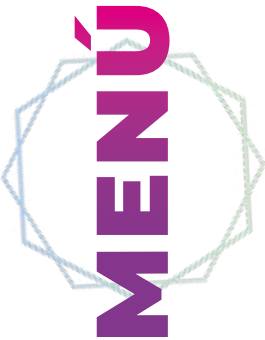
**Dip. María Claudia
Tristán Alvarado**
Diputada Plurinominal

**Dip. Ma. Elena
Ramírez Ramírez**
Diputada Plurinominal

*Dip. Nadia Esmeralda Ochoa Limón Diputada Plurinominal hasta el 29 de junio 2023.

Órganos de Dirección y Administración

LXIII Legislatura



Directiva Congreso del Estado

**Dip. Cinthia Verónica
Segovia Colunga**
Presidenta

**Dip. María Aranzazu
Puentes Bustindui**
Primera Vicepresidenta

**Dip. Yolanda Josefina
Cepeda Echavarría**
Segunda Vicepresidenta

**Dip. Emma Idalia
Saldaña Guerrero**
Primera Secretaria

**Dip. Cecilia Senllace
Ochoa Limón**
Segunda Secretaria

**Dip. Gabriela
Martínez Lárraga**
Primera Prosecretaria

**Dip. Lidia Nallely
Vargas Hernández**
Segunda Prosecretaria



Junta de Coordinación Política

**Dip. Liliana Guadalupe
Flores Almazán**
Presidenta

**Dip. Yolanda Josefina
Cepeda Echavarría**
Vicepresidenta

**Dip. José Luis
Fernández Martínez**
Secretario

**Dip. Lidia Nallely
Vargas Hernández**

**Dip. René
Oyarvide Ibarra**

**Dip. Ma. Elena
Ramírez Ramírez**

**Dip. Emma Idalia
Saldaña Guerrero**

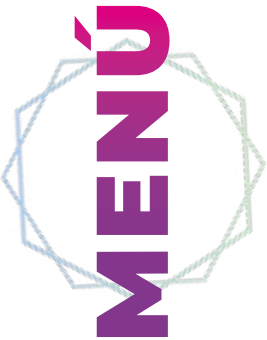
**Dip. María Claudia
Tristán Alvarado**

**Dip. Gabriela
Martínez Lárraga**
Vocales



SEGUNDO AÑO AVANZANDO JUNTOS





Contenido

Informe Legislativo 2022-2023

006	Mensajes Directiva del Congreso del Estado Junta de Coordinación Política	• Con funcionarios municipales • En materia de agua • En temas de salud y educación • En derechos humanos, igualdad de género, justicia y pueblos indígenas • En seguridad y protección civil • En materia de buen gobierno, fiscalización y transparencia • En ecología, medio ambiente, desarrollo rural y forestal • En desarrollo económico, transporte y desarrollo territorial sustentable • Hacia la municipalización de Villa de Pozos
008	Minutas Federales Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
010	Decretos Reformas a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí	
012	Nuevas Leyes	
018	Avanzamos en la Legislación Estatal Modificaciones a Leyes, Códigos y Reglamentos • A favor de la Educación, Salud, Derechos Humanos y Justicia • A favor de la Seguridad y Protección Civil • A favor del Desarrollo Económico, Agua y Medio Ambiente • A favor de la Fiscalización, Transparencia y Buen Gobierno	065 Colaboración Institucional
		068 Sesiones Especiales
		070 Actividades y Eventos
		073 Puntos de Acuerdo Para la Protección de... • Mujeres • Periodistas • Migrantes Para la solución de problemas en materia de... • Agua potable • Educación • Campo y Medio Ambiente • Incendios Forestales • Salud • Seguridad Pública y Protección Civil • Transporte • Diversos Servicios Municipales y Estatales
040	Reformas sobre Actualización y Armonización Legislativa	084 Adhesión a otros Estados
042	Elección y Ratificación de Servidores Públicos	085 Renuncias Vistas por el Pleno
044	Cumplimiento del Marco Legal	086 Numeralia
048	Fortaleciendo al Poder Legislativo	087 Galería Fotográfica
052	Avanzando Juntos en Parlamento Abierto para Construir un Mejor San Luis Potosí • En consulta a personas con discapacidad • Hacia una nueva legislación en materia de turismo	

Mensaje

Directiva del Congreso del Estado

Hoy más que nunca en el desempeño de mi labor como Presidenta de la Directiva de la LXIII Legislatura, estoy convencida que la democracia que hemos construido es una realidad tangible, en permanente evolución y representa la mejor herramienta para consolidar el bien común, la civilidad, la equidad, la convivencia armónica, el respeto a los derechos humanos; temas que se encuentran en la agenda pública de los tres poderes, particularmente del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Como prueba palpable de esa democracia, desde el Poder Legislativo hemos puesto nuestro empeño, y compromiso, para cumplir de forma y fondo con las responsabilidades y funciones que nos corresponden para mejorar, y armonizar el marco jurídico que nos rige, partiendo de cuatro premisas básicas, que se reflejan en el trabajo y los resultados obtenidos incluidos en este documento.

En primer lugar, planteamos la comunicación y la retroalimentación efectiva, base fundamental de nuestro interés como diputadas y diputados, estableciendo mecanismos para identificar, y conocer las necesidades, de las potosinas y potosinos, a fin de materializarlas en procesos parlamentarios más reales y eficientes.

En segundo lugar, priorizamos la coordinación interna activa entre quienes integramos los diversos grupos y representaciones parlamentarias, construyendo mecanismos de diálogo y debate que nos han permitido fortalecer día a día nuestro trabajo, pero también entre el personal, asesores y funcionarios de la institución, sin duda alguna, factor importante para el logro de los objetivos trazados.



En tercer lugar, fortalecimos la colaboración interinstitucional con los demás poderes y órganos públicos, pero también con actores empresariales, académicos, ciudadanos, políticos y medios de comunicación, para tener siempre en cuenta su visión, que ha permitido mejorar y ampliar nuestra labor.

Por último, el consenso de puertas abiertas y participación ciudadana, que ha tenido como prioridad en todo momento, atender y acompañar las propuestas y opiniones de la ciudadanía, mismas que han sido base fundamental para el planteamiento y enriquecimiento de nuestra tarea legislativa.

Como Presidenta de la Directiva de la LXIII Legislatura, con el apoyo de todas y todos quienes integramos esta Soberanía, pongo a su consideración el presente informe que corresponde a un año de trabajo; el cual, del 15 de septiembre de 2022 al 31 de enero de 2023 estuvo al frente la Diputada María Aranzazu Puente Bustindui; y a partir del 1 de febrero hasta el 14 de septiembre del presente año, correspondió a su servidora cumplir con esta honrosa responsabilidad.

Nuestro compromiso y dedicación es firme: seguir trabajando por el bien del Estado, de forma cada vez más dinámica y eficiente, con la convicción de continuar fortaleciendo los resultados, siempre con el apoyo, y participación de todas las personas, que habitan San Luis Potosí.

¡Sigamos Avanzando Juntos!

Dip. Cinthia Verónica Segovia Colunga
Presidenta de la Directiva

Mensaje

Junta de Coordinación Política

Concluimos nuestro segundo año de trabajo en esta Sexagésima Tercera Legislatura, 27 hombres y mujeres que además de representar diferentes corrientes políticas, representamos diferentes sectores de nuestro estado, y hemos logrado enfatizar nuestras coincidencias; gracias a ello, hemos sumado esfuerzos pero sobre todo el compromiso por seguir construyendo un estado próspero y de mayores oportunidades para todos.

Como mujer en política agradezco a la vida la oportunidad de coincidir con mis compañeras y compañeros diputados con quien he crecido y con quienes aun tenemos un buen camino por recorrer.

Presidir la Junta de Coordinación Política no es tarea sencilla: es un gran reto como mujer en política; pero es un reto para el cual me preparé y el cual disfruto día a día porque quiero ser ejemplo de que la política vale la pena y por servir a San Luis Potosí.

Hoy reconozco la colaboración estrecha y fructífera que esta Legislatura ha tenido con el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. La interacción armónica entre estos tres pilares fundamentales de la democracia ha sido esencial para materializar los proyectos y las reformas que impactan positivamente en la vida de los ciudadanos.



Agradezco a la vida la oportunidad de coincidir con mis compañeras y compañeros diputados con quienes he crecido y con quienes aun tenemos un buen camino por recorrer, mi más sincero agradecimiento a ellos, así como a cada uno de los colaboradores, por hacer posible nuestro quehacer legislativo.

Gracias a Isabella, Rómulo, Francisco y Antonio por su paciencia y su amor, hemos crecido y aprendido como familia... los amo. A mi madre, hermano, amigos y a quienes gracias a su confianza y apoyo estoy en este espacio pero sobre todo a Dios porque sin el nada soy.

En el umbral de un nuevo año legislativo, reafirmo la disposición a continuar construyendo puentes y abriendo espacios para el diálogo franco y respetuoso. Sigamos siendo ejemplo de que, a través del entendimiento y la colaboración, es posible alcanzar metas ambiciosas en beneficio de quienes confían en nosotros.

“Solo está derrotado aquel que ha dejado de luchar y la lucha apenas comienza”

Con gratitud y compromiso,

Dip. Liliana Guadalupe Flores Almazán
Presidenta de la Junta de Coordinación Política

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Minutas Federales

- Se aprobó la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo Quinto Transitorio del Decreto en materia de la Guardia Nacional. Esta modificación establece que, “Durante los nueve años siguientes (es decir hasta el 2028) en tanto la **Guardia Nacional** desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanentemente en tareas de seguridad pública”.
- Se aprobó la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona la fracción X al artículo 116. Esta reforma establece que, “las legislaturas de las entidades federativas, observando en todo momento la supremacía de los símbolos patrios, podrán legislar en materia de **símbolos estatales**, como son: himno, escudo y bandera, a fin de fomentar el patrimonio cultural, la historia y la identidad local”.
- Se aprobó la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 38, y 102, en materia de **suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público**. “Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psico-sexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
- Se aprobó la Minuta Proyecto de Decreto que reforma los artículos, 55, y 91, en materia de **edad mínima para ocupar cargo público**. Con esta reforma, se establece que para ser diputado se requiere tener dieciocho años cumplidos el día de la elección; y para ser Secretario de Estado, tener veinticinco años cumplidos.



HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXIII LEGISLATURA

Decretos

MENÚ



Reformas a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí

Decretos

- Se reformó el artículo 9º, para que en éste se nombre a la población Afromexicana. De esta forma se visibiliza a la **población Afromexicana** que pudiera encontrarse en el Estado, y hacer valer sus derechos.
- Se reformó el artículo 12, en materia de búsqueda de la igualdad, y de la protección a las personas en desventaja social, para dar cumplimiento a la Agenda 2030. Con esta modificación se establece la obligatoriedad del Estado para implementar **programas sociales** que garanticen a las personas en condición de pobreza el derecho a una vida digna, alimentación, y salud de calidad.
- Se reformó el artículo 40, para que el Congreso del Estado rijan su actuación bajo el principio de **Parlamento Abierto**, como nueva forma de interacción entre la ciudadanía y el Poder Legislativo. Son los mecanismos que garantizan la promoción del derecho a la información, la participación ciudadana, y la rendición de cuentas, a través de esquemas que privilegien el acceso de manera sencilla a la información generada al interior.
- Se reformaron los artículos 90, 97, y 98; y se derogó el artículo 8º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **para evitar la permanencia indefinida de quienes ostentan magistraturas, y consejerías, en el Poder Judicial Local**. De esta manera, se establece un término único e improrrogable para los cargos de magistraturas y consejerías de la judicatura del Poder Judicial del Estado, con ello se elimina la disposición que establecía una duración en dicho encargo de seis años, con posibilidad de ratificación.
- Se reformó el artículo 9º, para establecer el término correcto que da identidad a la **etnia Xi'iu**. Y reforma el artículo 3º de la Ley de Consulta Indígena. Con esta modificación, se suprime el término pame, luego de que el 66 por ciento de las personas que participaron en la consulta a pueblos y comunidades indígenas consideraron viable la propuesta.
- Se reformó el artículo 48 para que, "quienes pretendan reelegirse en una diputación deberán separarse de su cargo **cuarenta y cinco días antes de la elección**, previa solicitud de la **licencia** respectiva, pudiendo reincorporarse el día posterior de la elección. Las y los legisladores electos como candidatos independientes sólo podrán ser reelectos bajo esta misma figura".
- Se adiciona el párrafo noveno al artículo 12, para que el Estado garantice el **acceso y disfrute al mínimo vital de agua potable**.
- Se adiciona el artículo 115 BIS, para instituir la figura de la **Juntas de Participación Ciudadana**, incorporándolas de manera integral al quehacer de los ayuntamientos.



- Se adiciona párrafo al artículo 122 BIS, **en relación a ausencia o renuncia del titular de la Fiscalía General del Estado**. “En caso de que la persona titular de la Fiscalía General fallezca, se ausente definitivamente, o presente renuncia ante el Congreso del Estado, declarada la vacante por este último, dará aviso al Ejecutivo del Estado para que en un término de treinta días naturales, envíe propuesta de terna de profesionistas para que dé entre éstos, en un término de treinta días y por el voto de cuando menos las dos terceras partes de las diputadas y los diputados presentes en la sesión correspondiente, se elija a quien ocupará el cargo por el tiempo para el que fue electa la persona que se está supliendo”.
- Se reformó el artículo 8° en su párrafo tercero, en relación a la condición de migrante en retorno, o binacional en tránsito. De esta manera, se **prohíbe toda discriminación por condición de migrante en retorno, o binacional en tránsito**, ya que persisten acciones discriminatorias contra este sector, al dárseles un trato desfavorable, o de desprecio por su condición.
- Se adiciona párrafo al artículo 15, se establece que “todas las personas que habitan en el Estado, tienen derecho al aprovechamiento de las **fuentes renovables de energía**, en los términos que establezcan las leyes de la materia”. La preocupación por el calentamiento global y el deterioro del medio ambiente ha tomado gran relevancia a nivel mundial, y ha desencadenado un aumento en los esfuerzos para reemplazar las tecnologías generadoras eléctricas tradicionales por nuevas tecnologías, menos contaminantes.
- Se reforman los artículos, 46, 73, 99, y 117, **para integrar el modelo “3 de 3 Contra la Violencia” a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género**. De esta manera se integran como requisitos para Diputada o Diputado; Gobernador o Gobernadora; Magistrada o Magistrado del Poder Judicial; o miembro del ayuntamiento, concejo, o titular de delegación municipal, el NO estar en alguno de los siguientes supuestos: tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por violencia familiar; o delitos contra las mujeres por razón de género; tener sentencia condenatoria que haya causado estado por los delitos: contra la libertad sexual; la seguridad sexual; y el normal desarrollo psicosexual, o estar registrado o registrada en el padrón de personas deudoras alimentarias morosas o en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios. Con lo anterior **se modifican 11 ordenamientos**.
- Se reforman los artículos, 53, 54, 57, 124 BIS, 125, y 135 en materia de fiscalización superior; con ello se modifican 14 normas y **se crea la nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado**.

Decretos

Nuevas Leyes



Ley Electoral

Nueva Ley

Se aprueba este nuevo ordenamiento luego de las **consultas realizadas a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes; así como a Personas con Discapacidad**, además de los foros regionales donde se escucharon las propuestas de la ciudadanía, partidos políticos, agrupaciones políticas estatales, académicos, líderes de opinión, y personas expertas en el tema electoral.

Destaca la **eliminación de la figura de Alianzas Partidarias**; la **reducción de los periodos de campañas y precampañas**; se aumenta el **porcentaje para la asignación de diputados** por el principio de representación proporcional; la **inclusión de personas indígenas** en candidaturas a cargos de elección popular; inclusión de los conceptos y procesos de aplicación en relación a **paridad, lenguaje incluyente y violencia política de género**, pautas que permitirán garantizar los derechos humanos de las ciudadanas y ciudadanos dentro de los procesos; se considera la participación de los jóvenes, las personas con discapacidad, y personas de la diversidad sexual.

Con esta nueva ley, se reformaron las leyes: Orgánica del Municipio Libre, Orgánica del Poder Legislativo, Orgánica del Tribunal Electoral, de Justicia Electoral y Arancel de Notarios.



Nuevas
Leyes

MENÚ

Ley de Mejora Regulatoria

Nueva Ley

Tiene como propósito la **simplificación de trámites y servicios, así como la promoción en la transparencia**. Los sectores económicos y sociales se verán beneficiados con los programas y análisis de mejora regulatoria, abonando al crecimiento de San Luis Potosí. Se establecen nuevos preceptos competenciales para estar acorde a nuevas realidades y solventar sus necesidades.

Se define con claridad el Sistema Estatal de Gobernanza Regulatoria, integrado por: Agenda Regulatoria; el Análisis de Impacto Regulatorio; Programas de Mejora Regulatoria; y el Análisis de Impacto Regulatorio, que tiene como objetivo, la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como promoción de la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.



Ley Vitivinícola

Nueva Ley

Este nuevo ordenamiento permitirá promover a nivel nacional e internacional, los viñedos potosinos; además, de **generar un padrón de productores, y lograr el uso de tecnología y financiamiento de bajo costo.** Su objetivo, será el identificar y promover las zonas susceptibles en el campo en San Luis Potosí, para el cultivo de la vid y la producción de vino. Las autoridades tendrán a su cargo crear el **Consejo Vitivinícola de San Luis Potosí**, instancia que será la encargada de llevar a cabo acciones de promoción del vino potosino, por lo que no representa impacto presupuestal, atendándose por parte de las autoridades mediante su infraestructura instalada.

Asimismo, se determina que se deberán celebrar **convenios con entidades tanto públicas como privadas, con el fin de atender los procesos de certificación y capacitación.** El crecimiento de la industria vitivinícola en San Luis Potosí, contribuirá a la creación de nuevas fuentes de empleo, al fortalecimiento de los atractivos turísticos de la entidad, y propiciar mayores ingresos.



Nuevas
Leyes

Ley de Fiscalización Superior del Estado

Nueva Ley

Se transforma la denominación de la Auditoría Superior del Estado, ahora con el nombre de **Instituto de Fiscalización Superior del Estado**, con el objeto de **fortalecer el marco de acción** y establecer la función de fiscalización superior como eje rector de la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos.

Se establece que el Instituto de Fiscalización Superior del Estado, tendrá **autonomía para decidir sobre sus resoluciones** y que la función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Se estipula, además, que la **Comisión de Vigilancia**, con el apoyo de los servicios de asesoría asignados, **revisará y analizará el Informe General, los informes individuales y, en su caso, los informes específicos** que le presente el Instituto, a efecto de determinar si la función de fiscalización se realizó con apego a las disposiciones constitucionales, legales y normativas aplicables en materia de fiscalización y auditoría, lo que resolverá mediante dictamen.

Se amplía el plazo para someter dichos informes **a consideración del Pleno**, por ende, la fecha límite pasa del 15 de noviembre del año

en que hayan sido presentadas las cuentas públicas, al **15 de febrero** del año siguiente. Con la finalidad de que el órgano fiscalizador cuente con mayor tiempo para examinar la cuenta pública, la **fecha límite de entrega** pasa del 15 de marzo, al **último día del mes de febrero** del año siguiente al de su ejercicio. Por otro lado, se amplía el plazo para que el Instituto de Fiscalización, concluya la **revisión** de las cuentas públicas, la fecha límite pasa del 31 de octubre al **30 de noviembre** del año de su presentación.

Se amplía el periodo de duración del cargo de la **persona titular del Instituto** de Fiscalización Superior del Estado, pasando de **7 a 9 años sin derecho a la reelección**; se fortalecen las atribuciones del Órgano Interno de Control del Instituto de Fiscalización Superior del Estado y **se extingue la Unidad de Evaluación y Control**, se otorga al Instituto de Fiscalización Superior del Estado, la atribución de revisar y **fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos en tiempo real** del ejercicio fiscal en curso, respecto de las entidades fiscalizadas que como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior, hayan obtenido dictamen negativo, entre otros aspectos.

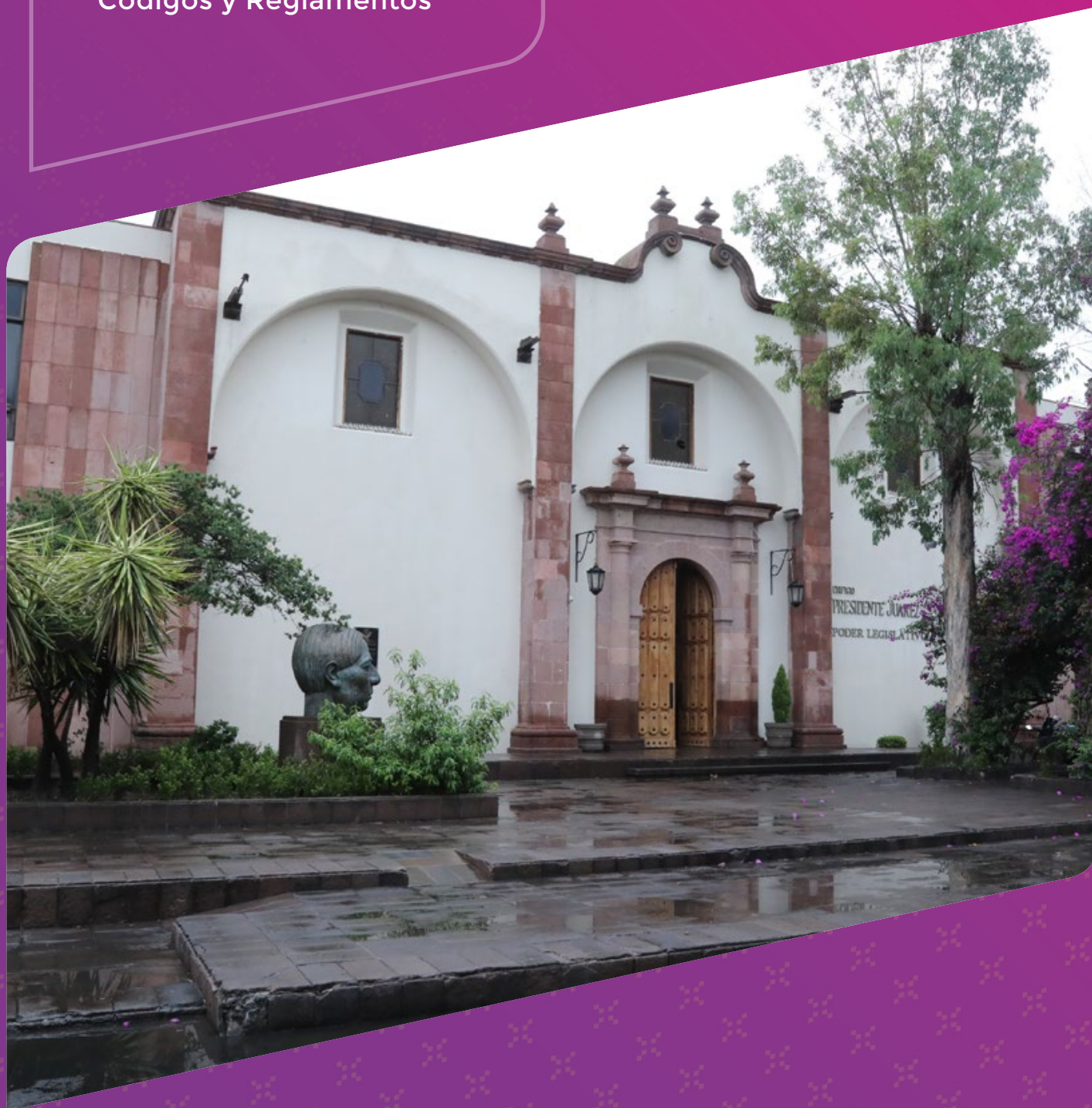
MENÚ



Nuevas
Leyes

Avanzamos en la Legislación Estatual

Modificaciones a Leyes,
Códigos y Reglamentos





A favor de la Educación, Salud, Derechos Humanos y Justicia

Avanzamos en la Legislación Estatal

- **Ley de Educación**, en materia de “**Educación Indígena**” y “**Educación Inclusiva**”, para garantizar el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas y todos los integrantes de pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, así como migrantes y jornaleros. Además de identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación. Lo anterior se aprobó luego de realizar **5 foros regionales de consulta con personas con discapacidad**, donde se recibieron **1224 opiniones y propuestas**, con la participación de las cuatro regiones del estado.
- **Ley de Educación**, con el objetivo de que los docentes cuenten con capacitación en **primeros auxilios psicológicos**, es decir, una ayuda inmediata a los estudiantes en el restablecimiento de su estabilidad emocional, que facilite las condiciones de un continuo equilibrio personal. Su duración es breve y no se trata de un asesoramiento psicoterapéutico.
- **Ley de Educación**, con el objetivo de que las autoridades educativas garanticen en todo momento las condiciones para que los **grupos en situación de desventaja**, ejerzan el derecho a la educación apegándose a criterios de asequibilidad y adaptabilidad, (personas con discapacidad; personas de la diversidad sexual; personas migrantes; personas en situación de calle; personas afrodescendientes; personas de pueblos y comunidades indígenas, entre otros).
- **Ley de Educación**, para incorporar la cultura del autocuidado y preservación de la salud mental, con la finalidad de promover la asertividad y bienestar mental en las relaciones sociales e intrapersonales, para fomentar la comunicación asertiva y la cultura del autocuidado emocional.
- **Ley de Salud Mental del Estado y Municipios**, se deroga del Título Primero el capítulo IV “De la Familia de los Usuarios” y el artículo 4º Bis, debido a la declaración de invalidez dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su Acción de Inconstitucionalidad 81/2021.
- **Ley de Salud** para establecer que la Secretaría de Salud; y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, entreguen **insumos de salud menstrual de manera gratuita**, con el fin de garantizar la seguridad sanitaria y el bienestar físico de las personas menstruantes; priorizando a la **población con mayor grado de marginación social y pobreza**.
- **Ley de Salud**, para fomentar la instalación de **salas de lactancia** en los centros de trabajo de los sectores público y privado.



A favor de
la Educación,
Salud,
Derechos
Humanos
y Justicia

- **Ley de Salud**, con el fin de promover **campañas y jornadas de capacitación** y actualización dirigidas al personal no profesional de la salud que se desempeñan en las comunidades más alejadas y de difícil acceso del Estado.
- **Ley Estatal de Derechos de las Personas en Fase Terminal**, con el objetivo de que el **documento de disposiciones premortem**, el cual avala la manifestación de la voluntad, libre, informada y consciente de no querer someterse a ningún procedimiento, se pueda hacer accesible y asequible, incluyendo que el trámite mencionado se realice a través de un documento público suscrito ante persona titular o adscrita a notaría pública, y los Servicios de Salud, como autoridad competente para efectuarlo.
- **Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**, en observancia a los preceptos constitucionales y convencionales, y una vez consultadas previamente las personas con discapacidad para asegurar el **respeto pleno de sus derechos humanos**.
- **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, con el objetivo de incorporar el concepto de **violencia vicaria**, como un tipo de violencia contra las mujeres. Esta violencia, propone dañar a la mujer a través de sus seres queridos, especialmente sus hijos e hijas, donde el padre, o la pareja o ex pareja de la mujer ejerce una violencia extrema en su contra, llegando incluso a causarles la muerte.
- **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, para salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y el patrimonio, de las mujeres, adolescentes y niñas, y se cumplan con los estándares internacionales, en aras de su efectiva y urgente protección. Se indica que las **órdenes de protección** deberán expedirse de manera inmediata, o a más tardar dentro de las cuatro horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.
- **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, con el fin de establecer como un derecho de las **mujeres transgénero** a que se les reconozca como tal, y a ser llamadas por el nombre de su preferencia, independientemente del sexo o nombre plasmado en sus documentos de identidad.
- **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, para adicionar a la definición de violencia física, cualquier acto material, no accidental, que inflige daño a la mujer a través del uso de la fuerza física, armas u objetos, **ácidos o sustancias corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas o inflamables**, o cualquiera otra sustancia que, en determinadas condiciones, puedan provocar lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
- **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, para establecer atribuciones a la Secretaría General de Gobierno para que implemente las acciones y medidas específicas para la **reeducación social del agresor**; y a la Secretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana para la reinserción social de la persona agresora.



• **Ley de Transporte Público**, para integrar al Consejo Estatal del Transporte Público una **representante del Instituto de las Mujeres** del Estado con el objetivo de buscar el **combate a la violencia de género**, al tener incidencia en las políticas estatales en la materia.

• **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, con el objetivo de incidir en la atención y prevención de la problemática creciente del **ciberacoso y violencia digital** en nuestro estado.

• **Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación**, para reconocer y prohibir la discriminación relacionada con la salud física o mental y **prohibir la difusión sin consentimiento** de la persona titular de derechos sobre su condición y antecedentes de salud física o mental, o sobre cualquier otro dato personal sensible.

• **Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación**, para establecer que “nadie, sea órgano público, federal, estatal o municipal, autoridad, servidor público, persona física o moral, podrá realizar omisiones, actos o **conductas discriminatorias** en contra de persona alguna, prioritariamente hacia aquellas pertenecientes a los pueblos indígenas, afrodescendientes, mujeres, niñas, niños, adolescentes, la comunidad LGBTTTIQ+, migrantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores”.

• **Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación**, para regular el **derecho de las personas a no ser discriminadas** en razón de su origen étnico, nacional o regional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica o de salud, apariencia física, embarazo, opiniones, preferencias, estado civil, trabajo desempleado, por tener tatuajes o modificaciones corporales, costumbres, raza, ideologías, creencias religiosas, migración o cualquier otra condición que dé origen a conductas que atentan contra la dignidad humana o que tengan por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

• **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, para impulsar la participación de las mujeres y su permanencia en las **áreas de la ciencia, la tecnología y la investigación**, así como el impulso, fomento y apoyo institucional a las mujeres en el **deporte**.

• **Código Civil** para establecer que cuando se registre a una persona, el nombre propio en ningún caso podrá formarse con palabras, signos, siglas, o símbolos, que atenten contra su **dignidad y desarrollo integral**.

• **Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones**, con el objetivo de que los establecimientos especializados en adicciones del sector público y privado, previo inicio de operaciones, cumplan diversas especificaciones como la **validación por la Secretaría de Salud del modelo de tratamiento**, manual de procedimientos y de organización, así como su reglamentación interna, con estricto apego al **respeto a los derechos humanos**, con personal suficiente y

A favor de
la Educación,
Salud,
Derechos
Humanos
y Justicia



capacitado que acredite experiencia en el manejo de adicciones y de acuerdo a las necesidades de las instalaciones.

- **Ley de Cultura Física y Deporte**, con el fin de que, en los casos de **deportistas menores de edad**, que quieran asistir a cualquier competencia, tengan el derecho de recibir por parte del Estado, de asesoría jurídica necesaria por conducto de sus padres y/o tutores, para la celebración de cualquier acto jurídico relacionado con actividades deportivas.

- **Código Penal y Código Familiar**, para que en el delito de violencia familiar se incremente la sanción, **cuando se trate de mujer embarazada**, o durante los tres meses posteriores al parto, y que en este caso el delito se persiga de oficio.

- **Código Penal**, para establecer que comete el **delito de robo de menor**, o incapaz, quien sustraiga de su custodia o guarda a persona menor de dieciocho años, o incapaz, o la retenga sin el consentimiento de quien ejerza de hecho o por derecho la custodia o guarda; en el mismo caso, en relación al delito de sustracción de menores.



• **Código Penal**, para incorporar que, en el **delito de feminicidio, cuando la víctima sea niña o adolescente** se aumente la cuarta parte de la pena que corresponda.

• **Código Penal**, para que bajo ninguna circunstancia se aplique la excluyente de responsabilidad, tratándose del **delito de feminicidio**.

• **Código Penal**, para **incrementar hasta en una mitad la pena**, cuando se trate de los siguientes delitos: violación; feminicidio; homicidio calificado; homicidio en razón de parentesco; secuestro y desaparición forzada de personas; así como los cometidos contra la libertad sexual; la seguridad sexual; y el normal desarrollo psicosexual en agravio de una persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho; o cometido por servidoras o servidores públicos

• **Código Familiar**, y Ley Orgánica del Poder Judicial. Se crea el **Padrón Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas**, dentro del cual se registrarán mediante mandato de autoridad judicial a aquellas personas que, debiendo proporcionar alimentos, ya sea provisorios o definitivos, fijados u homologados por sentencia firme, incumplan esta obligación, por lo que con ese registro se aplican sanciones que conminan a la persona deudora alimentaria, cumpla con el pago de la pensión alimenticia correspondiente.

• **Código Familiar y Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, para establecer disposiciones en las que se **prohíbe terminantemente el castigo corporal y humillante** como método correctivo o disciplinario a niños, niñas o adolescentes.

• **Código Familiar**, para que, en materia de **adopciones de personas menores de edad**, sean analizadas las circunstancias particulares del caso y se revise la idoneidad de las personas para ser consideradas para adoptar, no atendiendo únicamente a su parentesco con la o el menor, sino también a sus posibilidades de brindar cuidado y protección al niño para incluirlo a una familia.

• **Código Familiar**, con el objetivo de que quienes estén en el supuesto de concubinato puedan acceder al **proceso de adopción** de menores de edad.

• **Código Familiar**, para establecer que la persona que incumpla con la pensión alimenticia por un periodo de sesenta días continuos, o que deje de cubrir cuatro pensiones en un periodo de dos años, se constituirá en **deudora alimentaria morosa**. La o el Juez de lo Familiar ordenará su inscripción en el **Padrón Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas**.

• **Código Familiar**, para establecer la figura de la **custodia compartida**.

• **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado**. Con el objetivo de crear Fiscalía Especializada en la Investigación de **Delitos de Tortura** y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

A favor de
la Educación,
Salud,
Derechos
Humanos
y Justicia

- **Ley Orgánica del Poder Legislativo y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas**, para incluir el lenguaje incluyente.
- **Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas**, para actualizar el ordenamiento y establecer las facultades de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscalía Especializada Para la Atención de los Pueblos, Comunidades y Personas Indígenas, y del Instituto de Migración y Enlace Internacional.
- **Ley de Comunicación Social para el Estado y Municipios**, para establecer que las campañas de comunicación social deberán de utilizar un **lenguaje incluyente**, libre de discriminación eliminando cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres.
- **Ley Agrícola**, con el objetivo de incorporar el concepto de **Seguridad Alimentaria**, entendido como el abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población. Además de que se establece dentro del capítulo de sistemas producto, el que determina la integración de los productores agrícolas y su participación en el proceso de producción-consumo.
- **Ley de Desarrollo Social**, para la inclusión de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes al Sistema Estatal de Desarrollo Social, y que sea la encargada en **garantizar el acceso gratuito de estudiantes al transporte público**. Esto en concordancia con las reformas constitucionales para incluir los programas sociales como parte de las obligaciones del estado.
- **Ley de Cultura Física y Deporte**, para promover la práctica del ajedrez, como estrategia para fortalecer el desarrollo cognitivo de las personas.
- **Código Familiar y Ley del Registro Civil**, para establecer que “Las **rectificaciones de las actas del Registro Civil**, deberán tramitarse ante la Dirección del Registro Civil en los casos y bajo el procedimiento previsto en la Ley del Registro Civil. Solo cuando la rectificación tenga como fin, complementar información faltante y necesaria para un registro, que implique crear o modificar la filiación de una persona, ésta se deberá **tramitar en la vía judicial**”.
- **Ley Orgánica del Poder Judicial**, para establecer que las sesiones plenarias y de las salas que tengan **carácter público**, incluyendo aquellas realizadas de manera remota, se transmitan en tiempo real y públicamente, vía internet, utilizando la página oficial del Poder Judicial.
- **Código Procesal Administrativo**, para incorporar el concepto de **Caducidad de la Instancia**, entendido como “la pérdida de todos los derechos procesales, a causa de la inactividad de las partes, inactividad total y bilateral.



A favor de la Seguridad y Protección Civil

Avanzamos en Legislación Estatal

- **Ley del Sistema de Seguridad Pública**, con el objetivo de que en la política de prevención en materia de seguridad pública se brinde atención prioritaria a las **zonas con altos índices de marginación social y alta incidencia delictiva**.
- **Ley del Sistema de Seguridad Pública**, para incorporar dentro de los programas en materia de seguridad pública, la adquisición, instalación y operación de **bloqueadores de señales de telefonía celular** que operen dentro del perímetro de los centros penitenciarios.
- **Ley del Sistema de Seguridad Pública**, para fijar los límites de la temporalidad en relación con la obligación de pagar los conceptos relacionados con **la indemnización a que tienen derecho en su caso, los integrantes de las instituciones de seguridad**, con lo que se atiende por una parte el derecho de esas personas a recibir un pago justo, y por otra parte se atiende el cuidado de las partidas presupuestales a cargo del Estado en sus diferentes órdenes de gobierno.
- **Ley del Sistema de Seguridad Pública**, para la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de seguridad ciudadana.
- **Ley del Sistema de Seguridad Pública; y Ley de Servicios de Seguridad Privada**, para el retiro del arma de cargo, a elementos de seguridad pública y privada, cuando se registren **casos de agresiones contra mujeres**; una medida que sin duda puede prevenir feminicidios.
- **Ley del Sistema de Protección Civil**, para establecer protocolos de **prevención, atención y respuesta a la violencia contra las mujeres**, en coordinación con las autoridades y las personas físicas y morales propietarias de las negociaciones en las que haya concurrencia masiva de personas.
- **Ley del Sistema de Protección Civil**, con el fin de que el Estado lleve a cabo acciones que tengan como fin la prevención y **verificación de los inmuebles y de los sitios en general, en donde se han de llevar a cabo eventos masivos**, ello en coordinación con las autoridades en materia de seguridad pública. Asimismo, cuando las autoridades, en materia de protección civil, incumplan las obligaciones a su cargo, con independencia de las sanciones penales que procedan, se les instaurará procedimiento de responsabilidad de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas.



- **Ley de Prevención y Seguridad Escolar del Estado y Municipios**, con el objetivo de que los planteles escolares instrumenten, **desde el primer día del ciclo escolar, los protocolos de protección**, prevención y seguridad escolar, atendiendo a las características especiales propias de cada centro escolar.

- **Código Penal**, para incluir dentro del delito de ataque peligroso el realizar sin causa justificada, **disparo de arma de fuego** y se ponga en riesgo la vida, la integridad física o el patrimonio, propio o de cualquier otra persona.

- **Código Penal**, para establecer como robo calificado cuando el objeto del apoderamiento sea cable de cobre, aluminio, acero, níquel, o cualquier otro material que conduzca energía eléctrica, agua, o gas, y que estén **destinados a la prestación de un servicio público o privado**, y se incrementará la pena hasta en dos terceras partes.

- **Código Penal**, para establecer el delito contra la seguridad de tránsito de vehículos, para **quien conduzca un vehículo con temeridad y pone en peligro la vida, la salud o los bienes de alguien**. Este delito se sancionará con una pena de seis meses a dos años de prisión, sanción pecuniaria de sesenta a doscientos días UMA, y suspensión de derechos para conducir vehículos por el doble del tiempo de la pena de prisión impuesta, sin perjuicio de las penas que correspondan si comete otro delito.

- **Código Penal**, para considerar como **robo calificado, el cometido en la vía pública**, o espacios abiertos que permitan el acceso al público. De esta manera, se indica que se considera vía pública: calles, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a los transeúntes.

- **Código Penal**, para tipificar como delito contra la seguridad vial, la colocación de **ponchallantas**; y sancionar con mayor severidad el delito de **abigeato**, cuando se cometa en perjuicio de pequeños productores pecuarios.

- **Código Penal**, para aumentar en dos terceras partes la sanción por la comisión del delito de robo a casa habitación. De esta manera, se establece en el apartado de robo calificado que, tratándose de robo a casa habitación, y **cuando sea cometido con violencia física o moral, se incrementará la pena en dos terceras partes** a las correspondientes al robo simple.

A favor de
la Seguridad
y Protección
Civil

- **Código Penal**, para incorporar sanciones administrativas, civiles, y penales, a quienes propicien o permitan la **ocupación irregular de áreas y predios en los centros de población**, autoricen indebidamente el asentamiento humano o construcción en zonas de riesgo, en polígonos de protección, salvaguarda y amortiguamiento en torno a la infraestructura o equipamientos de seguridad nacional o de protección en derechos de vía o zonas federales, o que no respeten la definición de Área Urbanizable contenida en este ordenamiento. Se considera además el **aumento en las sanciones aplicables, cuando quien las comete es una servidora o servidor público**, en cuyo caso además se le destituirá del cargo e inhabilitará para desempeñarse en el servicio público.
- **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, para que centros comerciales, que cobren sus estacionamientos, cuenten con **póliza de seguro que ampare robo total de los vehículos**, o en su caso daños ocasionados por elementos materiales del estacionamiento; además, colocar en lugares visibles de la entrada y salida del estacionamiento los avisos que den a conocer las obligaciones establecidas.
- **Código Civil**, para establecer una mayor protección de los bienes inmobiliarios a sus legítimos dueños, e **incrementar la multa de quien se apodere de un bien inmueble vacante** sin cumplir lo establecido en la legislación, de sesenta a cien días del valor de la Unidad de Medida y Actualización. Con esta reforma, se actualizan los montos de las multas, los cuales fueron establecidas hace más de 70 años. Además, se establece la prohibición a los notarios y a cualquier otra persona que hayan de redactar disposiciones de última voluntad, dejar hojas en blanco y servirse de abreviaturas o cifras, bajo la pena de 80 a 100 días del valor de la UMA a los notarios y de la mitad a los que no lo fueren.
- **Ley de Bebidas Alcohólicas**, para adicionar la política pública consistente en el **conductor designado**.
- **Ley de Turismo**, con el fin de establecer la obligación de los prestadores de servicios turísticos, de atender disposiciones **en materia de protección civil**, como verificaciones de las condiciones de seguridad en bienes inmuebles, instalaciones y equipos.
- **Ley de Tránsito, y Ley de Servicios de Seguridad Privada**, para prohibir a los prestadores de servicio de seguridad privada: imponer, cobrar, o exigir el pago de multas, o sanciones económicas sea cual fuere la causa.



A favor del Desarrollo Económico, Agua y Medio Ambiente

Avanzamos en Legislación Estatal

- **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, para que los instrumentos de planeación puedan ser utilizados por el Estado y los municipios para tomar acciones tendentes a la regulación del mercado, **evitar la especulación de inmuebles** y predios aptos para el desarrollo urbano y la vivienda, y favorecer la creación y disponibilidad de vivienda de interés social, considerando una perspectiva a largo plazo.
- **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, para establecer que los municipios podrán concertar, promover y ejecutar acciones, servicios públicos e inversiones con la participación de los sectores social y privado, para el **mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como impulsar el desarrollo regional y metropolitano**, incluyendo los instrumentos de planeación, considerando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el pleno ejercicio de derechos humanos.
- **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, para adicionar a las atribuciones de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda, la de conocer y opinar respecto **del impacto ambiental de las acciones y políticas en materia de ordenamiento territorial** de planeación del Desarrollo Urbano, realizadas por las autoridades de cualquier nivel, que involucren a la demarcación municipal.
- **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Ley del Sistema de Protección Civil**, para establecer la obligación de los municipios para expedir y actualizar los reglamentos municipales y demás disposiciones técnicas y administrativas, considerando en ellos los **fenómenos naturales de origen geológico e hidro-meteorológico**, dentro de los que por supuesto se incluyen los denominados movimientos sísmicos.
- **Ley para el Desarrollo Económico Sustentable, y la Competitividad**, para promover en las empresas los **principios éticos que prevengan acciones de corrupción** con las dependencias del sector público. Además, para que en el Programa General de Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad, fomente la **inclusión de las mujeres en el ámbito laboral, empresarial y de emprendimiento económico**, y que tenga perspectiva de género de forma transversal.
- **Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad**, para que el **Programa de Exportaciones** incluya los objetivos sexenales en armonía con el Plan Estatal de Desarrollo; Identificación de rubros productivos de exportación y de aquellos con potencial; Acciones a realizar en materia de asesoría, capacitación, apoyo y promoción, y Estrategias a realizar para el cumplimiento del cometido de esta Ley en materia de exportación.
- **Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad**, para definir la sustentabilidad como el criterio de conducción del desarrollo económico que tiende a satisfacer las necesidades presentes, sin poner en riesgo el desarrollo de las futuras



generaciones en el estado, por medio de la **preservación de los recursos naturales**.

- **Ley Agrícola**, para incorporar la tecnificación del riego o al riego tecnificado, lo que implica el aprovechamiento eficiente del agua, a partir del uso adecuado de la tecnología. la SEDARH fomentará una agricultura sustentable de riego y de temporal, fomentando la **incorporación de tecnologías de ambiente controlado, de conservación y orgánicas, así como la tecnificación de riego**.

- **Ley de Aguas**, para establecer la creación de Consejo Potosino de Organismos Operadores Descentralizados de Agua, que tendrá como objetivos el servir como un espacio de diálogo, enfocado a compartir experiencias en el servicio, **promover buenas prácticas y visibilizar problemas existentes relacionados a la provisión del servicio de agua potable**.

- **Ley de Turismo**, con el objetivo de establecer la **obligación para los municipios de realizar la difusión de los eventos de interés turístico** en sus páginas web. Estos como fiestas tradicionales, eventos culturales, espectáculos, gastronomía, ferias, y demás eventos realizados en su demarcación, que constituyan atractivos turísticos, incluyendo los realizados tanto por el sector público como por el privado, debiendo en este último caso, así como cuando se trate de instituciones de otros órdenes de gobierno, integrarlos por solicitud de quien los promueve.

- **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; y Ley de Juntas de Participación Ciudadana**, con el objetivo de otorgar mayor representatividad a los ciudadanos para la revisión de las obras públicas que se realicen dentro de sus comunidades, logrando con esto una mayor transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

- **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, con el objetivo de establecer la construcción de **pasos de fauna y vallados perimetrales** en obras carreteras y otras vías terrestres de comunicación, que impliquen la fragmentación del hábitat, donde existan especies endémicas o en peligro de extinción susceptibles de protección, de manera que tengan mínimo impacto sobre la fauna silvestre.

- **Código Penal**, con el objetivo de que los **delitos** contra el ambiente, la gestión ambiental, el desarrollo territorial sustentable, **sean perseguidos de oficio**.

- **Ley de Protección y Conservación de Árboles Urbanos**, con el objetivo de establecer, **reglas claras y precisas** para que, **en caso de poda**, derribo, trasplante y restitución de árboles, se tengan los elementos de valor y juicio para que la autoridad municipal pueda determinar una decisión razonable y objetiva mediante el peritaje técnico.

A favor del
Desarrollo
Económico,
Agua y Medio
Ambiente





- **Ley Ambiental**, para establecer que en el caso de personas que efectúen obras o actividades que afecten el ambiente, pero que dicha obra o actividad no les genere ingresos y no tengan otra fuente laboral o teniéndola no les alcance para remediar los daños y costos ambientales; las autoridades correspondientes deberán tomar en cuenta esta situación; además de asesorarlos para **emigrar de esquemas contaminantes a mecanismos de producción amigables** con el medio ambiente.

- **Ley Ambiental**, para establecer la **prohibición de arrojar la colilla** de cigarro fuera de los contenedores de basura que se encuentren en las calles, plazas públicas, parques y jardines, o cerca de ríos y lagunas, y de cualquier otro espacio público.

- **Ley Orgánica de la Administración Pública**, con el objetivo de incorporar como facultades de la SEGAM, el promover entre las dependencias y entidades, que conforman la administración pública del Estado, **prácticas y políticas de sustentabilidad** en el desarrollo de sus actividades que ayuden a reducir su huella ecológica.

- **Ley de Ganadería**, para determinar acciones que resuelvan por una parte el problema que representa la generación de gases contaminantes producto del estiércol del ganado, y tenga solución a partir de contar con **biodigestores para su adecuado procesamiento**; además de establecer que los predios destinados a la actividad ganadera, en lo posible conserven los linderos arbolados y el mejoramiento de los recursos naturales relacionados con la ganadería.

- **Ley de Protección a los Animales**, para garantizar la atención, cuidado y protección de los **animales que son utilizados para monta**, tiro o carga, permitiendo que, al ser utilizados para la realización de trabajos, puedan hacerlo **sin ser maltratados**, respetando su derecho a la vida, alimentación, cuidado y prohibiendo que sean explotados o utilizados cuando su vida o salud esté en peligro.

- Se aprobó Dictamen con Proyecto de Iniciativa, por el que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado plantea reformar el artículo 24 en su párrafo segundo de la **Ley de Aguas Nacionales**, para que tratándose de la prórroga de las concesiones o asignaciones de explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, sea posible solicitarla dentro del último año de vigencia del título de concesión y hasta un día antes de su vencimiento, a efecto de que llegue en tiempo la concesión prorrogada, con lo cual se evita la pérdida de la **concesión o asignación**, lo que sin duda ocasiona un grave perjuicio al usuario. La propuesta se turnó a las cámaras de Senadores y Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su trámite legislativo.

- Se aprobó Dictamen con Proyecto de Iniciativa, por el que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado plantea reformar **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, para precisar el nombre correcto de la legislación vigente a la que se hace referencia, Ley de Infraestructura de la Calidad, para efectos de certeza y seguridad jurídica. La reforma se remitió como iniciativa a las cámaras de Senadores; y Diputados del Honorable Congreso de la Unión para su análisis.



A favor de la Fiscalización, Transparencia y Buen Gobierno

Avanzamos en Legislación Estatal

- **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas**, para **derogar requisito** que establecía para ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado, ser de nacionalidad mexicana y en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas**, para que la Auditoría Superior del Estado rinda al Congreso **de forma trimestral y no semestral, el informe** sobre el estado que guarda la solventación de observaciones realizadas a las entidades fiscalizadas, respecto a cada uno de los Informes Individuales que se deriven de la fiscalización de las cuentas públicas. Con el objetivo de darles puntual seguimiento.
- **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas**, para establecer que, ante la negativa de proporcionar la información que sea requerida, la Auditoría Superior del Estado impondrá **medida de apremio**, con independencia de las sanciones a que se hagan acreedores los responsables en los términos de la Ley de Responsabilidades.
- **Código Fiscal**, para establecer la **prohibición de condonaciones de impuestos** y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones establecidos en el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para homologar lo dispuesto en la Ley Federal, sobre las **medidas de apremio que deberá calificar la CEGAIP**, de acuerdo a la gravedad de la falta. Y también, en el rubro de “sanciones”, para el caso de los sujetos obligados que no tengan el carácter de servidores públicos, con el objeto de establecer los criterios que la CEGAIP deberá considerar para determinar el monto de las multas y calificar las sanciones.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para asegurar la prontitud del procedimiento que sigue la CEGAIP al conocer y resolver un **recurso de revisión y establecer el plazo de tres días** en el que el organismo garante deberá dictar el auto de admisión del recurso, contados a partir de la fecha en que lo haya recibido.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, y **Ley Orgánica del Poder Legislativo** para que la CEGAIP entregue **informes trimestrales** a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado, y ésta pueda vigilar en forma permanente el trabajo que ese órgano constitucional autónomo desempeña.



A favor de la
Fiscalización,
Transparencia
y Buen
Gobierno

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para establecer como obligación de la CEGAIP, la de implementar e impartir **cursos de capacitación iniciales en materia de transparencia**, acceso a la información, y protección de datos personales, para titulares y personal de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados. Además, como obligación de titulares y personal de las Unidades de Transparencia, la de cumplir dentro de los 45 días hábiles siguientes al de su nombramiento, con los cursos de capacitación iniciales que al efecto implemente la CEGAIP.

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para establecer que toda solicitud de acceso a la información de datos personales que sea presentada por una tercera persona que no tenga derecho a disponer de éstos, deberá ser notificada con su contenido a la persona titular de la información desde el momento de su recepción, con el objeto de **garantizar su derecho a la protección de datos personales**.

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para establecer que la solicitud de información debe hacerse de manera respetuosa y no se podrán exigir mayores requisitos que los establecidos en el ordenamiento.

- **Ley de Responsabilidades Administrativas**, para establecer como **abuso de funciones**, cualquier situación descrita en el artículo 4º fracción XIII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en relación a la **violencia política** contra las mujeres en razón de género.

- **Ley de Responsabilidades Administrativas**, para sancionar a los funcionarios públicos que incurran en **actos de corrupción**, por ello deben abstenerse de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros; deben separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades en el servicio público y que constituyan **conflicto de intereses**; deben abstenerse de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado, y abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa a los entes públicos.

Se indica, además, que los servidores públicos **no podrán disponer del servicio** de miembros de alguna corporación policiaca, **seguridad pública** o de las fuerzas armadas, en el ejercicio de sus funciones, para otorgar seguridad personal. También se establece que “Cometerá **nepotismo** el servidor público que, valiéndose de las atribuciones o facultades de su empleo, cargo o comisión, directa o indirectamente, designe, nombre o intervenga para que se contrate como personal de confianza, de estructura, de base o por honorarios en el ente público



en que ejerza sus funciones, a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato”.

- **Ley Orgánica del Poder Judicial**, para establecer que la convocatoria emitida por el Consejo de la Judicatura deberá garantizar los mecanismos que introducen la **paridad de género, en el nombramiento de jueces y juezas auxiliares**, así como de sus suplentes en las comunidades del estado.

- **Ley Orgánica del Municipio Libre**, para establecer que en todos los ayuntamientos del Estado las **sesiones de Cabildo deberán ser transmitidas en vivo**, a través de medios electrónicos.

- **Ley Orgánica del Municipio Libre**, para que se establezca como requisito de contar con **cédula profesional** de abogado, abogada, licenciado o licenciada en derecho para ocupar el cargo de titular de la **secretaría general en los municipios** que cuenten con más de cien mil habitantes.

- **Ley Electoral; Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología; y Ley de Ciencia y Tecnología**, con el objetivo de que los **recursos** que se obtengan por la imposición de sanciones económicas por infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral, **se destinen al Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología**.

- **Ley Electoral**, para establecer que la fase temporal del proceso electoral comienza con la primera sesión del Consejo General Electoral, a celebrarse el **dos de enero del año de la elección**.

- **Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado**, para establecer en relación a las indemnizaciones, que se pagará el importe de **tres meses de salarios y los salarios caídos** desde la fecha del cese y hasta por un período máximo de doce meses, a razón del que corresponda a la fecha en que se realice el pago.

- **Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas**, con el objetivo de incorporar los conceptos de **violencia y acoso laboral**; y violencia y acoso por razón de género.

- **Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas**, para reafirmar que **no podrán establecerse distinciones entre las personas trabajadoras del servicio público**, por motivo de origen étnico, nacional o regional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica o de salud, apariencia física, por embarazo, opiniones, preferencias sexuales, políticas o culturales, estado civil, por tener tatuajes o modificaciones corporales, costumbres, raza,

A favor de la
Fiscalización,
Transparencia
y Buen
Gobierno

ideologías, creencias religiosas, migración o cualquier otra condición que dé origen a conductas que atenten contra la dignidad humana o que tengan por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

- **Ley de Planeación del Estado y Municipios**, para que en el Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa de San Luis Potosí se observe una **integración igualitaria, con perspectiva de género**.

- **Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios**, para establecer que los **recursos y sus accesorios** que reciban el Estado y/o municipios, provenientes del Fondo para la Infraestructura Social del Estado; del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, y del Fondo para el Fortalecimiento del Estado, **podrán afectarse para garantizar obligaciones** en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que contraigan con la Federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional, o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana siempre que cuenten con la **autorización del Congreso del Estado**.





MENÚ

Reformas sobre Actualización y Armonización Legislativa

- **Ley de Atención a Víctimas, Ley de Bebidas Alcohólicas, Ley de la Persona Joven, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley del Centro de Justicia para las Mujeres.** Con el fin de armonizar a las demás leyes locales que, hacen referencia a determinadas dependencias, instituciones y organismos de la administración pública estatal cuya denominación ha sido objeto de modificación.
- **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,** para establecer puntualmente el concepto de niñas, niños y adolescentes.
- **Ley de Archivos,** para que, conforme a lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la Acción de Inconstitucionalidad 219/2020, se armonicen las disposiciones con la Ley General de Archivos.
- **Ley de Aguas,** para establecer el nombre correcto de la dependencia que a ahora le corresponde, es decir, el de Secretaría de Finanzas por la equivalente de Planeación del Desarrollo que ha desaparecido con la reforma aludida con antelación a la Ley que regula la administración pública estatal.
- **Ley de la Persona Joven; Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; y Ley de Educación,** para sustituir el término “menores” por el de Niños Niñas y Adolescentes, de acuerdo a la ley en la materia.
- **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,** para hacer referencia correctamente a la vigente Ley de Atención a Víctimas para el Estado.
- **Código Penal,** se deroga de la Parte Especial el Título Décimo Noveno “Delitos Contra el Correcto Funcionamiento del Sistema Electoral”, los capítulos I a IX y los artículos 365 a 376, en virtud de que no es competencia de esta Soberanía legislar en materia de delitos electorales.
- **Ley de Salud del Estado; Ley Estatal de Derechos de las Personas en Fase Terminal; Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios; y Ley de Bebidas Alcohólicas,** para cambiar los vocablos “menor” y “menores” que actualmente se utilizan en la misma, para sustituirlas por la denominación que indican los criterios de derechos humanos: niñas, niños y adolescentes.
- **Ley del Registro Civil,** para incorporar el lenguaje inclusivo.
- **Ley de Hacienda para los Municipios,** para denominar de manera correcta a las personas con discapacidad.



- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados**, para incorporar la denominación correcta de niñas, niños y adolescentes.

- **Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado**, para integrar la correcta denominación que indican los criterios de derechos humanos: niñas, niños y adolescentes.

- **Ley Orgánica del Poder Legislativo**, para homologar el concepto de persona con discapacidad considerado en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a las disposiciones relativas a las competencias de la comisión legislativa de derechos humanos.

- **Ley de Mediación y Conciliación**, para armonizar la denominación y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

- **Ley de Transporte Público**, para establecer la denominación de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

- **Ley de Transporte Público**, para incorporar la denominación que indican los criterios de derechos humanos: niñas, niños y adolescentes.

- **Ley de Salud**, para establecer que los rubros sanitarios serán atendidos por la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de San Luis Potosí, como Órgano Administrativo desconcentrado de los Servicios de Salud.

- **Ley de Protección a los Animales**, para sustituir la denominación de menor de edad por el de niñas, niños y adolescentes.

- **Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí**, con el objetivo de hacer las remisiones correctas, además de armonizar la misma con lo contenido en la Ley Federal de la materia.

- **Código Penal**, se derogaron artículos relativos al delito de tortura y sus diversas hipótesis, en virtud de que es facultad del Congreso de la Unión legislar en este respecto.

- **Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en Materia de Remuneraciones**, para establecer la denominación correcta a que se hace referencia, que es la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Reformas sobre
Actualización
y Armonización
Legislativa

Elección y ratificación de servidores públicos





• **Se ratificó a la Magistrada Numeraria** Graciela González Centeno; y al **Magistrado Numerario** Arturo Morales Silva, del **Supremo Tribunal de Justicia del Estado**, para el periodo del 16 de octubre del 2020 al 15 de octubre del 2026; en cumplimiento a resoluciones emitidas por el Primer y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del 9º Circuito. (6 oct)

• **Se eligió al Consejo Hídrico Estatal.** Presidente Jonathan Abraham Quintero García; Secretario Rodolfo Cisneros Almazán; Vocales: Sophía Lobo Guerrero Serrano, Paulina Juliana Amador Ruíz, Jorge Flores Rodríguez, Gabriela Josefina Aguirre García y Viridiana Mena Vázquez. Suplentes, en el siguiente orden de prelación: Filiberto Grimaldo Rodríguez, Edgar Hilario Piña Hernández, Miguel Antonio Jaimes Hermosillo y Raquel Adriana Aldrett Rodríguez. (24 nov)

• **Se eligió como titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos** del 17 de mayo de 2023 al 16 de mayo de 2027, al C. Erick Osbaldo Oñate Ramírez. (11 may)

• **Se tomó protesta de ley como integrantes del Consejo de Transparencia del Honorable Congreso del Estado** a los ciudadanos, Abraham Roberto Cortes Reta, y Edith Fabiola Reséndiz González. (29 jun)

• **Se eligió a la Comisión de Selección** a la que corresponderá nombrar a los integrantes del **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción**, para el periodo a partir del día de su designación, hasta el 18 de julio de 2029. Víctor Manuel Valladares Sánchez, Cintia Monreal Jiménez, Prudencio Álvarez Leija, Angélica Manuela Paisano Correa y María del Sagrario Grimaldo López. (19 jul)

• **Se ratificó** la designación de María del Rocío Hernández Cruz como **Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial**, para el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto 2028. (31 ago)

• **Se tomó Protesta de ley** a Claudia Espinosa Almaguer, y Claudia Elizabeth Cuellar Ochoa, como consejeras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. (31 ago)



Cumplimiento del marco legal





- Se aprobó el Informe general y los **informes individuales de auditoría**, rendidos por la Auditoría Superior del Estado, como resultado de la fiscalización de las cuentas públicas ejercicio fiscal 2021, de los 3 poderes, 7 entes autónomos, 21 Sistemas DIF Municipales, 22 organismos operadores de agua potable, 2 institutos municipales; y los 58 ayuntamientos de la entidad.

- Se aprobaron los **valores de suelo urbano, rústico y de construcción**, ejercicio fiscal 2023 de 58 municipios.

- Se aprobaron la **Ley de Ingresos, y el Presupuesto de Egresos del Estado**, para el ejercicio fiscal 2023.

- Se aprobaron los **montos para obra pública** y servicios relacionados; y los **montos para las adquisiciones**, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2023.

- Se aprobaron las **cuotas y tarifas** ejercicio fiscal 2023, de 22 organismos operadores **de agua**.

- Se aprobaron las **leyes de ingresos** para el ejercicio fiscal 2023, de los 58 ayuntamientos.

- Se establecieron los **coeficientes aplicables** para el pago de participaciones a municipios para el ejercicio fiscal 2023.

- Se autorizó al Poder Ejecutivo, que **transmita la propiedad del inmueble ubicado dentro del Parque denominado WTC2 Industrial**, en el Municipio de Villa de Reyes, con una superficie total de dos millones ochocientos mil cuarenta, punto seiscientos ochenta metros cuadrados, a favor de la empresa denominada Steel Dynamics, Inc., o a favor de alguna sociedad que forme parte de su grupo corporativo, mediante la celebración de un contrato de compraventa.

- Se autorizó al **ayuntamiento de Moctezuma contratar financiamiento** hasta por dieciocho millones de pesos para la realización de inversiones públicas productivas, consistentes en obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

- Se autorizó al **ayuntamiento de Lagunillas contratar financiamiento** hasta dos millones, doscientos mil pesos para la compra de unidades para servicio público.

- Se declaró al **“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”**.

Cumplimiento
del marco
legal



• Se aprobó declarar en San Luis Potosí, el **16 de febrero de cada año “Día de la Maestra y del Maestro de Educación Secundaria”**, en conmemoración del natalicio del Educador y Maestro Moisés Sáenz Garza, precursor y fundador de la educación secundaria en México.

• Se aprobó declarar en San Luis Potosí, el **19 de marzo de cada año “Día de las Artesanas y los Artesanos Potosinos”**.

• Se aprobó declarar en la Entidad, el 23 de septiembre de cada año, como **“Día Estatal contra la Mendi-cidad Infantil Forzada”**.

• Se aprobó declarar en la Entidad, el 10 de agosto de cada año **“Día Estatal de la Juventud Potosina”**.

• Se aprobó inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “Ponciano Arriaga Leija” el **epígrafe “Centenaria Universidad Autónoma de San Luis Potosí”**.

• Se aprobó inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “Ponciano Arriaga Leija” el **epígrafe “Bi-centenario del Heroico Colegio Militar”**.

• Se aprobó inscribir en el Muro de Honor del Honorable Salón de Sesiones “Ponciano Arriaga Leija” el **epígrafe “Fernando Zenaído Maldonado Rivera”**.

• Se autorizó a los Servicios de Salud, la **donación del predio** donde se encuentra construido el Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez, en favor del Instituto de Salud para el Bienestar.

• Se reformó el artículo Tercero Transitorio del Decreto Legislativo No. 269, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el 25 de febrero del 2022, para que la convocatoria y elección del **Consejo Hídrico Estatal** se lleve a cabo en el mes de octubre del año en curso, y no en el mes de julio, y con ello dar una mayor oportunidad de participación para las personas e instituciones interesadas en intervenir.



- Se abrogó el Decreto Legislativo número 91, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de septiembre de 1985, por el que se creó la **“Casa de Gobernadores”** ubicado en Avenida Montañas Rocallosas, número 122, de la ciudad de San Luis Potosí.
- Se reformó **Ley de Ingresos de Huehuetlán**, ejercicio fiscal 2023, para considerar el importe mínimo a pagar por el impuesto predial en 4.97 UMAS.
- Se reformó **Ley de Ingresos de Ébano**, ejercicio fiscal 2023, para establecer por arrendamiento de inmuebles del municipio destinados para oficinas o bodegas mensual, una cuota de 853.00 UMAS.
- Se reformó **Ley de Ingresos de Tamazunchale**, ejercicio fiscal 2023 para establecer que tratándose de predios que adeudan el año 2021, se les cobrará la cuota del impuesto predial del año inmediato anterior siguiente de su mismo predio, esto por la eliminación de los valores mínimo para este ejercicio fiscal y con esto incrementando el valor de los predios que se encuentran alejados de la zona urbana y encontrándose en zonas de difícil acceso o como cerros, arroyos o carentes de todo servicio básico para ser predios habitacionales.
- Se reformó **Ley de Ingresos de Zaragoza**, ejercicio fiscal 2023, para subsanar un error en el traspaso de la información para la presentación, ya que son rubros importantes para la recaudación de contribuciones que afectarán al municipio de Zaragoza.
- Se reformó **Ley de Ingresos de Tanlajás**, para el ejercicio fiscal 2023, para reducir el costo de la subdivisión de predios a los ciudadanos, al resultar oneroso.
- Se reformó **Ley de Ingresos de Cedral**, para el ejercicio fiscal 2023, con el fin de reducir los costos por la autorización de subdivisión de predios.
- Se derogó artículo de **Ley de Ingresos de Matlapa** para el ejercicio fiscal 2023, el cual se refería al apartado de búsqueda de datos del archivo municipal.
- Se derogó artículo de **Ley de Ingresos de Villa Hidalgo** para el ejercicio fiscal 2023, el cual se refería al apartado de búsqueda de datos de archivos municipales.
- Se autorizó al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana **enajenar 18 vehículos** mediante subasta pública.
- Se autorizó a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública **enajenar** mediante donación gratuita y condicionada, **bienes muebles**.
- Se autorizó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, **enajenar dieciocho vehículos** mediante venta por subasta pública.

Cumplimiento
del marco
legal

Fortaleciendo al Poder Legislativo



- Se creó la **Comisión de Fomento al Turismo**, para la legislación en materia de turismo; y lo relacionado con el impacto social de las actividades turísticas en el Estado.
- Se instaló la **Comisión de Igualdad de Género**, para la revisión y recepción de iniciativas en relación al fortalecimiento de la legislación estatal en materia de inclusión e igualdad sustantiva.
- Se dio inicio a los trabajos del **Comité Interno de Control y Desempeño Institucional**, el cual busca la implementación de un sistema de gestión de calidad dentro de todas las áreas del Poder Legislativo y mejorar la atención que se brinda a la ciudadanía.
- Las comisiones de Derechos Humanos, Puntos Constitucionales, Gobernación, Justicia e Igualdad de Género, aprobaron dictamen para crear **Protocolo para Prevenir y Atender la Violencia de Género y la Violencia Política contra las Mujeres en el Congreso del Estado**. Posteriormente se aprobó por unanimidad en sesión ordinaria del Pleno.
- Se reformaron la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el Reglamento para el Gobierno Interior, para **crear la Unidad para la Igualdad de Género del Congreso**.
- Se reformó la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, para incorporar a la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso en el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- Se modificó la Ley Orgánica para establecer que el Congreso del Estado se regirá por el **principio de Parlamento Abierto**, que se refiere a los mecanismos que garantizan la promoción del derecho a la información, la participación ciudadana, y la rendición de cuentas, a través de esquemas que privilegien el acceso de manera sencilla a la información generada al interior.
- Se modificó la **Ley de Turismo**, para incorporar al Consejo Consultivo Estatal a la **Comisión de Fomento al Turismo del Congreso del Estado** a través de su presidencia.
- Se modificó el **Reglamento del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado**, para establecer que se integre con **cinco consejeras o consejeros propietarios y dos consejeras o consejeros suplentes**, dentro del primer mes de ejercicio de cada Legislatura; y



Fortaleciendo
al Poder
Legislativo



concluirán su encargo el mismo día en que ésta concluya. Con ello, **se establece la integración de suplentes**, ya que actualmente no se cuenta con ellos, y en caso de ausencia de cualquiera de sus integrantes, no existe persona alguna que la sustituya para continuar en el cumplimiento de las funciones encomendadas al Consejo.

- Se reformó **Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso**, para que respecto de los dictámenes que se expiden, se precise el **objetivo** de la **iniciativa** que se pretende reformar, adicionar o derogar disposiciones de una ley, expedir una nueva ley. Además, plantea se haga referencia la competencia o facultad del Congreso para legislar en la materia, y en su caso, la aplicabilidad de convenios y tratados internacionales.

- Se reformaron la **Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso**, para establecer que la Junta de Coordinación Política por conducto de la Coordinación de Asesoría y Secretariado Técnico de Comisiones, enviará a las diputadas y los diputados el **orden del día de las reuniones ordinarias de comisiones y comités**; esto con el fin de fomentar la transparencia en el Poder Legislativo, y que las y los legisladores tengan conocimiento de los asuntos que se propone atender en las reuniones de las diversas comisiones y comités.

- Se modificó el **Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso**, para que se considere la hipótesis de la adhesión, tratándose de Puntos de Acuerdo.

- Se reformó la **Ley Orgánica del Poder Legislativo**, para precisar la denominación de la legisladora o el legislador que se desvincule del partido político con el cual haya participado en el proceso electoral correspondiente, se le llamará **diputado o diputada sin partido**. Se consideran diputados o diputadas independientes aquellos que se registraron y participaron en el proceso electoral de manera independiente a los partidos políticos.

- Se reformaron la **Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso**, para establecer en el supuesto que una legisladora, o un legislador, decidan separarse de su grupo parlamentario, **no incidirá en el voto ponderado** que le corresponde en la Junta de Coordinación Política, por lo que deberá considerarse en los términos del momento en el que se conformó la misma.



- **Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso**, con el objetivo de armonizar las disposiciones, con las previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios, y definir las atribuciones de las autoridades, investigadora, substanciadora, así como las tocantes a la autoridad resolutora, del Órgano Interno del Control. Además, se precisa la denominación de éste órgano, se puntualiza la redacción, se atiende el lenguaje de género, y en el caso de las medidas de apremio, al estar señaladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado, se realiza la remisión al ordenamiento.

- Se crea la **Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible en el Estado.

- Se publicó en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el **nuevo Código de Ética** para las y los servidores públicos del Poder Legislativo.

- Se llevó a cabo el programa de capacitación Introductoria en materia de **Transparencia Institucional**.

- Se recibió en donación del Congreso de Guanajuato el **software Sistema Integral de Gestión Documental -SID-** herramienta tecnológica e innovadora para la gestión documental, el cual permitirá fortalecer los procesos de información y transparencia en el Poder Legislativo local.

- Ahora el Instituto de Investigaciones Legislativas, se denomina **“Instituto de Investigaciones Legislativas Diputada Matilde Cabrera Ipiña”**, primera legisladora potosina. (8 dic)

- Se llevó a cabo la capacitación para la Elaboración de la Matriz de **Indicadores de Desempeño y Anteproyecto de Presupuesto por Programas Presupuestales** del Poder Legislativo.

- Se realizó curso-taller de capacitación en materia de **Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses**, impartido por Personal de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

- Se llevó a cabo la Conferencia: **“Integridad en el Marco del Sistema Nacional Anticorrupción”**.



Fortaleciendo
al Poder
Legislativo

Avanzando Juntos en Parlamento Abierto para Construir un Mejor San Luis Potosí



La Sexagésima Tercera Legislatura cumple su segundo año de actividades, en donde se han aprobado modificaciones al marco normativo de San Luis Potosí, y se han discutido y votado diversos decretos; detrás de este trabajo de las sesiones plenarias, hay foros de consulta, innumerables reuniones de comisión, y mesas de análisis con sectores involucrados. Más allá de la Reforma Constitucional para establecer el Parlamento Abierto como una nueva forma de interacción con los ciudadanos, estamos convencidos que en el México de hoy, la participación de la gente en la toma de decisiones de los poderes públicos, es un asunto esencial para la vida democrática de nuestro país, pero sobre todo para entregar mejores resultados.

Avanzando juntos en consulta a personas con discapacidad

• **27 de febrero.** Mesa de trabajo con integrantes de colectivos y asociaciones de personas con discapacidad, a fin de **conocer sus opiniones y propuestas** para la realización de consultas sobre iniciativas en la materia.

• **15 de marzo.** Reunión de trabajo **para establecer metodología** para la realización de la Consulta a Personas con Discapacidad, que participaron las comisiones del Poder Legislativo, Sistema DIF Estatal, INDEPI, UASLP, CEDH, SEGE, Secretaría de Salud, asociaciones civiles y colectivos de personas con discapacidad.

• **27 de marzo.** Reunión para definir el **plan estratégico** para la Consulta a Personas con Discapacidad, con diversas asociaciones y colectivos, además de la CEDH, la SEGE, la UASLP, y el DIF Estatal.

• **13 de abril.** Se conformó el **Consejo Consultivo** para el desarrollo de la convocatoria y la consulta a personas con discapacidad, integrado por la Lic. Virginia Zúñiga Maldonado, Directora General del DIF Estatal; el Magistrado Abel Rodríguez Ramírez, en representación del Poder Judicial; el titular de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Juan Carlos Torres Cedillo; el titular de la Secretaría de Salud del Estado, Doctor Daniel Acosta Díaz de León. También se integró el secretario de Planeación y Evaluación de la Facultad de Medicina de la UASLP, Doctor Armando Nieto Caraveo; y el titular del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, Filemón Hilario Flores, así como representantes de personas con discapacidad y del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención de las Personas con Discapacidad (MIME) de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

• **26 de abril.** Reunión de trabajo **para la implementación** de la consulta, con la participación de las personas con discapacidad, así como de las asociaciones de personas con discapacidad, también estuvieron presentes las **áreas operativas** de las distintas instituciones públicas del estado.

• **27 de abril.** Se aprobó por el Pleno del Congreso la **convocatoria para realizar la Consulta Pública** a las Personas con Discapacidad, sobre modificaciones legales propuestas a la Ley de Salud Mental del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y a la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Así como de las sentencias



MENÚ

Avanzando
Juntos en
Parlamento
Abierto
para Construir
un Mejor
San Luis Potosí

Avanzando
Juntos en
Parlamento
Abierto
para Construir
un Mejor
San Luis Potosí



dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dentro de las acciones de inconstitucionalidad números, 274/2020; y 81/2021.

• **4 de mayo.** El Congreso del Estado **firmó convenio** con diversas instituciones para la convocatoria de Consulta a Personas con Discapacidad 2023.

• **11 de mayo.** Reunión con el **grupo operativo** que realizará la Consulta a Personas con Discapacidad para definir la **logística y** la aplicación de la **estrategia** para llevar a cabo la Consulta.

• **12 de mayo.** El Congreso del Estado realizó los foros regionales de **Consulta** a Personas con Discapacidad, en los municipios de **Matehuala, Ciudad Valles y Tamazunchale.**

• **16 de mayo.** Foro de **Consulta** a Personas con Discapacidad en el municipio de **Rioverde.**

• **17 de mayo.** Foro de **Consulta** a Personas con Discapacidad en el municipio de **San Luis Potosí.**

• **31 de mayo.** Presentación por parte del Grupo Operativo, del **informe de resultados** de la Consulta a Personas con Discapacidad 2023 ante la presencia de diversos colectivos y asociaciones de personas con discapacidad.

• **7 de junio.** Por **unanimidad**, en Sesión Ordinaria **se aprobó el Decreto** que reforma el artículo 40 en su fracción I; y deroga del artículo 11 la fracción XVIII, Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí, en observancia a los preceptos constitucionales y convencionales, y una vez consultadas previamente las personas con discapacidad para asegurar el **respeto pleno de sus derechos humanos.** Asimismo, se aprobó el Decreto que deroga del Título Primero el capítulo IV "De la Familia de los Usuarios" y el artículo 4º Bis, de la Ley de Salud Mental del Estado y Municipios de San Luis Potosí, derivado de la declaración de invalidez dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su Acción de Inconstitucionalidad 81/2021.

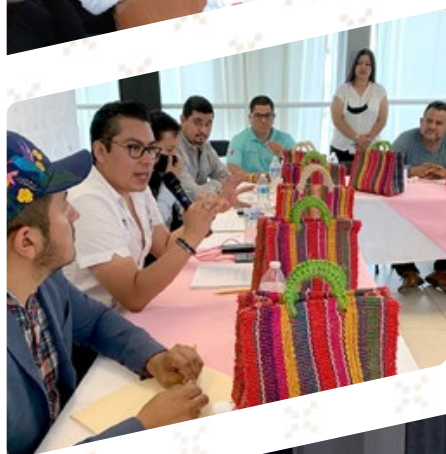
Avanzando juntos hacia una nueva legislación en materia de turismo

- **24 febrero.** Foro de Consulta en municipio de **Ciudad Fernández**, estuvieron presentes integrantes de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, Región Media, CANACO, Servitur, Rioverde, representantes de Agencias de Viajes; transportistas, administradores de parajes, autoridades estatales y municipales.
- **28 de marzo.** Foro de Consulta en municipio de **Tamuín**, con la participación de hoteleros, prestadores de servicios, guías turísticos, centro INAH.
- **16 de abril.** Reunión con integrantes de las cámaras empresariales de la **zona Huasteca**, con el objetivo de conocer sus necesidades.
- **19 de mayo.** Foro de Consulta en el municipio de **Xilitla**, al cual, asistieron la presidenta del Comité Ciudadano para Pueblos Mágicos, el delegado en la Huasteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia autoridades de turismo de los municipios de Xilitla, Tancanhuitz, Tamazunchale, Axtla de Terrazas y Tanlajás y empresarios del sector turismo y de hoteles de la Huasteca.
- **8 de junio.** Foro de Turismo en el municipio de **San Luis Potosí**, donde asistieron empresarios del ramo hotelero, operadoras de viaje, agencias turísticas, restauranteros, prestadores de servicios y otros sectores que forman parte de esta cadena de valor.
- **21 de junio.** Quinto Foro Regional de Consulta en el **paraje “El Sauco”, del municipio de Venado**, se recogieron propuestas encaminadas a la regulación de la actividad ecoturística, a fin de preservar la ecología y brindar alternativas de actividades a los visitantes. Se contó con la presencia del Secretario de Turismo.
- **6 de agosto.** Participación en la instalación del Consejo Consultivo Municipal de Turismo en **Ciudad Fernández**.
- **17 de agosto.** Reunión con representantes de las **agencias de viajes** de la Cámara Nacional de Comercio, con el objetivo de definir estrategias para impulsar el desarrollo del turismo.
- **1 de septiembre.** Reunión con el **Secretario de Turismo** para trabajar en la nueva legislación.



Avanzando
Juntos en
Parlamento
Abierto
para Construir
un Mejor
San Luis Potosí

MENÚ



Avanzando juntos con funcionarios municipales

- **2 de diciembre** Reunión con funcionarios del **ayuntamiento de San Luis Potosí** de las áreas de Catastro, Ingresos y Tesorería, para analizar a fondo su propuesta de valores unitarios de suelo y construcción.
- **13 de febrero.** Reunión en el municipio de **Axtla de Terrazas**, con funcionarios de la zona huasteca para informar sobre la correcta integración de las Leyes de Ingresos, los Valores Unitarios de Suelo y Construcción, los incrementos a las tarifas de agua potable conforme al Índice Nacional de Precios al Productor y evitar los laudos laborales.
- **17 de febrero.** Reunión en el municipio de **Ciudad Fernández** con funcionarios de la zona media.
- **11 de marzo.** Capacitación con funcionarios de la zona altiplano, en el municipio de **Moctezuma** sobre la correcta integración de las propuestas de leyes de ingresos, valores unitarios de suelo y construcción; y tarifas de agua potable conforme al Índice Nacional de Precios al Productor.
- **13 de marzo.** Curso de capacitación a funcionarios municipales para el Reforzamiento y Concientización de la **Transparencia** y el Acceso a la Información Pública, en el municipio de **Rioverde**.
- **27 de marzo.** Reunión de trabajo en el municipio de **Zaragoza**, donde participaron funcionarios municipales de: Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona y Zaragoza.



Avanzando juntos en materia de agua

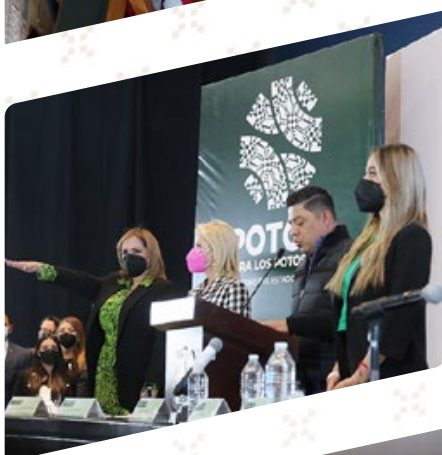
- **17 de octubre.** Reunión con **académicos e investigadores** en materia de agua para analizar iniciativa.
- **8 de noviembre.** Reunión con **usuarios** de organismos de agua potable para analizar iniciativa.
- **23 de noviembre.** Reunión con **titulares de organismos** de agua potable.
- **15 de marzo. Conversatorio** denominado “Hacia un nuevo modelo de Ley de cuotas y tarifas de agua”, al que acudieron representantes de los organismos operadores de agua.
- **21 de marzo.** Reunión de trabajo con el presidente municipal de San Luis Potosí, y titular del INTERAPAS, quienes presentaron el plan emergente de abasto de agua, para enfrentar las **fallas del acueducto “El Realito”**.
- **22 de marzo. Foro** del Agua para conmemorar el Día Mundial del Agua.
- **Marzo. Foros regionales del agua en:**
 - Matehuala
 - San Luis Potosí
 - Ciudad del Maíz
 - Ciudad Valles



MENÚ

Avanzando
Juntos en
Parlamento
Abierto
para Construir
un Mejor
San Luis Potosí

Avanzando
Juntos en
Parlamento
Abierto
para Construir
un Mejor
San Luis Potosí



Avanzando juntos en temas de salud y educación

- **6 de octubre.** Reunión con Patronato de la **Cruz Roja**.
- **26 de octubre.** Plática “hablemos sobre **cáncer de mama**”.
- **16 de noviembre.** Reunión con funcionarios de la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Finanzas, DIF Estatal, Secretaría General de Gobierno y SEDESORE para analizar la iniciativa de Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del **Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia**.
- **6 de diciembre.** Reunión con el Secretario de Salud para analizar la iniciativa que propone reformar la Ley Estatal de Derechos de las **Personas en Fase Terminal**.
- **18 de enero.** El Congreso del Estado participa en la instalación del Consejo Estatal de Salud y del **Consejo Estatal contra las Adicciones**.
- **3 de julio.** Reunión con funcionarios de la Secretaría de Salud, la Secretaría General de Gobierno, el DIF Estatal, y COESPO donde se analizó la iniciativa que propone reformar la Ley para las Personas Adultas Mayores, y que pretende la creación de **Centros Gerontológicos**.
- **10 de agosto.** Reunión con el Secretario de Salud, para fortalecer el **marco legal** y de esta manera incluir situaciones que aún no están previstas en la Ley.
- **27 de junio.** Reunión con la directora general de Gestión Sectorial y Enlace Interinstitucional de la Secretaría de Educación Pública, María Dolores Padierna Luna. El Congreso del Estado se comprometió a sumarse permanentemente a la campaña informativa del Gobierno Federal en contra de las adicciones denominadas **“si te drogas te dañas”**.
- **14 de agosto.** Reunión con funcionarios de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, sobre la planeación para el inicio del **nuevo ciclo escolar** en educación básica, y los libros de texto.
- **16 de agosto.** Reunión con la Directora General de Gestión Sectorial y Enlace Interinstitucional, de la Secretaría de Educación Pública, Dolores Padierna Luna, quien explicó los aspectos académicos del Plan de Estudios de la **“Nueva Escuela Mexicana”** para el ciclo escolar 2023-2024, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Avanzando juntos en derechos humanos, igualdad de género, justicia y pueblos indígenas

- **23 de septiembre.** Reunión con **periodistas** de todo el estado.
- **4 de octubre.** Reunión con colectivo de **cuidadoras.**
- **26 de enero.** Reunión con Grupo Interinstitucional Multidisciplinario para el Seguimiento de la Declaratoria de **Alerta de Violencia de Género**, con la finalidad de dar a conocer los avances y acciones afirmativas que se llevan a cabo en el estado.
- **8 de febrero.** Las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Justicia, Derechos Humanos y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social del Congreso del Estado, en sesión permanente con representantes de otros poderes y especialistas, para estudiar **iniciativa** de la Ley de Amnistía.
- **15 de febrero.** Reunión con magistrados del Supremo Tribunal de Justicia a fin de avanzar en el análisis de las iniciativas que se encuentran en estudio al interior de las comisiones legislativas, y que integran **opiniones del Poder Judicial.**
- **29 de marzo.** Reunión con la presidenta de la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, sobre el informe anual del organismo.
- **17 de abril.** Reunión con representantes del Colegio de Notarios; de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados Capítulo San Luis Potosí; y de la Asociación de Abogados para analizar las **iniciativas** de reforma a diversos artículos del **Código Civil**, y de la **Ley del Notariado.**
- **17 de abril.** Reunión con integrantes de la Comisión Temporal de Inclusión (CTI) de las **Comunidades Indígenas** de los municipios de Tancanhuitz, Tanlajás y San Antonio.
- **27 de abril.** Reunión con integrantes de “La **Caravana de la Justicia contras los Feminicidios**”.
- **2 de mayo.** Visita a las instalaciones de la **Coordinación Especializada de Justicia Penal para Adolescentes**, con el objetivo de conocer su operación y en su caso, establecer mejoras en materia



Avanzando
Juntos en
Parlamento
Abierto
para Construir
un Mejor
San Luis Potosí

MENÚ

Avanzando
Juntos en
Parlamento
Abierto
para Construir
un Mejor
San Luis Potosí



de readaptación, educación, desarrollo y protección social de los menores.

• **10 de mayo.** Atención a integrantes de la Asociación Civil, "**Voz y Dignidad** por los Nuestros SLP".

• **12 de mayo.** Se recibió al C. Eduardo Verástegui, al **Instituto Potosino de la Familia** y otras asociaciones civiles, para escuchar sus inquietudes y recibir iniciativas a favor de los derechos de niñas, niños, adolescentes, y la familia.

• **13 de junio.** Reunión con **trabajadores jubilados de la Fiscalía General de Justicia del Estado**, quienes solicitan su intervención para resolver la problemática que enfrentan por falta de pago de su pensión.

• **5 de julio.** Reunión con la Maestra María Antonia Quiroz Morales, investigadora del Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (**CONAVIM**) para participar en el Proyecto Nacional de Investigación e Incidencia "Análisis regional y fortalecimiento de política pública local para prevenir y erradicar la violencia de género, a través de los Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios de las AVG.

• **12 de julio.** Reunión con las participantes del **Tercer Parlamento de Mujeres** del Estado de San Luis Potosí, para establecer un **plan de trabajo** y dar continuidad a las propuestas que plantearon durante este ejercicio en el Poder Legislativo.

• **2 de agosto.** Reunión con el **diputado local del Congreso del Estado de Michoacán**, Víctor Hugo Zurita Ortiz, presidente de la Comisión Especial de Atención a Personas con Discapacidad, primer legislador sordo del país.

• **10 de agosto.** Reunión con **periodistas** donde se solicitó emitir exhorto al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y a los partidos políticos, para que implementen protocolos para evitar agresiones.

• **17 de agosto.** Representantes de **pueblos y comunidades indígenas asentados en la Capital** del estado, expusieron sus demandas de servicios y necesidades diversas para mejorar su calidad de vida.

Avanzando juntos en seguridad y protección civil

• **5 y 7 de octubre.** Reuniones con Patronato del H. **Cuerpo de Bomberos.**

• **11 de enero.** Reunión con integrantes de la **Secretaría de Seguridad** y Protección Ciudadana y la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Gobierno del Estado.

• **7 de febrero.** Mesa de trabajo con funcionarios estatales y municipales de las áreas de **protección civil y ecología** con el fin de enriquecer una iniciativa para reformar la Ley Estatal Ambiental y algunos puntos de la Ley Estatal de Protección Civil, para evitar la tramitología y requisitos para decretar una **situación de emergencia o contingencia.**

• **19 de febrero.** Recorrido por el **Centro Estatal de Reinserción Social “La Pila”**, para la revisión del funcionamiento de los equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente, las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de voz, datos o imagen.

• **19 de mayo.** Reunión de trabajo con el comandante del **Cuerpo de Bomberos del Estado**; el Presidente del Patronato de Bomberos; y el comandante del **Cuerpo de Bomberos de Matehuala.**

• **23 de agosto.** Reunión con integrantes del Cuerpo de Bomberos Metropolitanos de San Luis Potosí, y de Matehuala, así como del Patronato del Organismo para analizar las **iniciativas** que tienen que ver con la creación de una **nueva Ley del Sistema de Bomberos del Estado**, y reformas constitucionales y a diversas leyes estatales para garantizar su legalidad y operatividad.

• **30 de agosto.** Reunión de trabajo informativa en el cuartel de la XII Zona Militar, para conocer las acciones que se implementan todos los días contra la inseguridad y reafirmar la coordinación entre los Poderes del Estado y **las fuerzas armadas en beneficio de la ciudadanía.**

• **5 de septiembre.** Reunión con integrantes del Cuerpo de **Bomberos de Ciudad Valles y Rioverde.**



Avanzando
Juntos en
Parlamento
Abierto
para Construir
un Mejor
San Luis Potosí



Avanzando
Juntos en
Parlamento
Abierto
para Construir
un Mejor
San Luis Potosí



Avanzando juntos en materia de buen gobierno, fiscalización y transparencia

- **3 de octubre.** Reunión con organización **ciudadanos observando**.
- **5 de octubre.** Reunión con integrantes del **CEEPAC**.
- **4 de noviembre.** Reunión con auditores de la **Auditoría Superior del Estado**.
- **15 de noviembre.** Reunión con integrantes del Comité de Participación Ciudadana del **Sistema Estatal Anticorrupción**.
- **29 de noviembre.** Reunión con el **Secretario de Finanzas** para analizar paquete fiscal.
- **1 de diciembre.** Reunión con **Director General de Egresos** de la Secretaría de Finanzas para analizar presupuesto de egresos.
- **20 de enero.** Reunión de trabajo con el titular de la **Dirección de Pensiones**, para revisar la situación financiera que enfrenta dicha dependencia.
- **18 de febrero.** Reunión de trabajo con integrantes del Sindicato Independiente de Trabajadores de **Colegio de Bachilleres** en San Luis Potosí.
- **5 de marzo.** Reunión con Titular del **Instituto de las Mujeres** del Estado.
- **28 de junio.** Reunión con la titular de la **Dirección de Ingresos** de la Secretaría de Finanzas, quien presentó información sobre el comportamiento en la recaudación de recursos y la llegada de participaciones federales.

Avanzando juntos en ecología, medio ambiente, desarrollo rural y forestal

- **18 de septiembre.** Reunión con funcionarios de la **SEDARH** para análisis de iniciativas.
- **8 de febrero.** Reunión con ciudadanos para análisis de la iniciativa que pretende reformar la Ley Ambiental del Estado, que busca evitar la comercialización de **productos pirotécnicos** que cuyos

efectos audibles o sonoros sean superiores a 85 decibeles.

• **14 de febrero.** Reunión con el director general de Agricultura y Ganadería de la Secretaría de Desarrollo y Recursos Hidráulicos para analizar **Iniciativa de Ley de Pesca y Acuicultura**.

• **22 de febrero.** Reunión de trabajo con el secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con el objetivo de trabajar en un proyecto con organizaciones civiles y ejidales, para fijar programas para la protección y conservación del **manantial “Los Peroles”**.

• **4 de julio.** Reunión con personal del INEGI, quienes presentaron el informe del **Censo Agropecuario**, que incorpora datos sobre la producción ganadera, agrícola y forestal; el uso del suelo, frontera agrícola y zonas de riego.

Avanzando juntos en desarrollo económico, transporte y desarrollo territorial sustentable

• **11 de noviembre.** Reunión con Director de Obras Públicas del **ayuntamiento de SLP**.

• **31 de enero.** Reunión con el **Secretario de Desarrollo Económico** y la Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria, para analizar la iniciativa de reforma a la Ley de Mejora Regulatoria.

• **2 de febrero.** Reunión con organizaciones de **taxistas** para búsqueda de una solución al problema que les representa la operación.

• **2 de junio.** Reunión de trabajo con los integrantes del **Consejo Ciudadano de Movilidad** del ayuntamiento capitalino.

• **12 de junio.** Reunión con el Director General de Planeación y la Comisionada de Mejora Regulatoria, de la **Secretaría de Desarrollo Económico** para analizar reforma a la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad.

• **19 de julio.** Reunión con grupo de personas con discapacidad, quienes expresaron sus necesidades y preocupaciones en los trabajos que el Poder Legislativo está llevando a cabo para la **creación de la Ley de Movilidad**.



Avanzando
Juntos en
Parlamento
Abierto
para Construir
un Mejor
San Luis Potosí



Avanzando juntos hacia la municipalización de Villa de Pozos

• **22 de mayo.** Reunión con habitantes de la Delegación de Villa de Pozos que entregaron al Congreso del Estado, la **solicitud formal** para otorgar la categoría de municipio.

• **29 de mayo.** En reunión de la **Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable** se acordó trabajar en la definición del polígono, para establecer la superficie de Villa de Pozos, para el proceso de municipalización.

• **5 de junio.** Comisiones unidas de **Gobernación, Puntos Constitucionales, y Desarrollo Territorial Sustentable** del Congreso del Estado, acordaron mantener sesión abierta para continuar con el análisis para el proceso de municipalización de la Delegación de Villa de Pozos.

• **15 de junio.** El **Pleno del Congreso del Estado, aprobó acuerdo** para solicitar al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana realice el plebiscito conforme lo establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, y la Ley de Referéndum y Plebiscito, consultando a la ciudadanía del municipio de San Luis Potosí que expresen su opinión afirmativa o negativa, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos.

• **20 de junio.** El Congreso del Estado a través del personal del área de Servicios Parlamentarios, entregó en el **Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, la información sobre la iniciativa de ciudadanos para la creación del municipio de Villa de Pozos.

• **18 de julio.** Reunión con funcionarios del Ayuntamiento de la Capital quienes presentaron el **"Estudio Técnico Delegación de Villa de Pozos"**, con el propósito de establecer los acuerdos que sean necesarios para conformar un nuevo municipio una vez que se defina el polígono correspondiente.

• **24 de julio.** Las comisiones unidas de Gobernación, Desarrollo Territorial Sustentable y Puntos Constitucionales, **aprobaron el polígono de trabajo** para la conformación del municipio de Villa de Pozos, el cual cuenta con las opiniones de los cuatro ayuntamientos involucrados: San Luis Potosí, Cerro de San Pedro, Soledad y Villa de Zaragoza.



HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXXIII LEGISLATURA

Colaboración institucional

MENÚ



Colaboración institucional



- Se recibió el **Primer Informe de Gobierno del Estado**.

- Se llevaron a cabo las **comparecencias de funcionarios del Poder Ejecutivo** con motivo del primer informe de gobierno.

- Reunión con el **Secretario de Gobernación** en materia de reforma constitucional.

- Participación en la Ciudad de México en la sesión de **instalación de la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil Familiar**.

- **Comparecencia del Fiscal General** del Estado.

- **Comparecencia con el Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública** con motivo de su Informe Anual.

- Se recibieron los **informes de los organismos autónomos**:

- Fiscalía General del Estado
- Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
- Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública
- Comisión Estatal de Derechos Humanos

- Se recibieron los **173 informes individuales de auditoría** correspondientes a la fiscalización superior de la **Cuenta Pública 2021** así como del Informe General.

- El Congreso del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia entregó a la Auditoría Superior del Estado, la documentación que corresponde a las **cuentas públicas del ejer-**



cicio fiscal 2022, de los entes auditables, los cuales abarcan; poderes del Estado, ayuntamientos, organismos autónomos, sistemas municipales DIF, organismos operadores de agua y organismos descentralizados.

- **Reunión con el Cónsul para Asuntos Políticos y Económicos** de los Estados Unidos de América, Anton Jongeneel, para fortalecer la vinculación institucional, y abordar temas como el fortalecimiento de inversiones, seguridad y crecimiento económico.

- Entrega de **Constancias a 118 participantes que concluyeron el Diplomado en Violencia Política en Razón de Género**, realizado en conjunto con el Instituto Belisario Domínguez, del Senado de la República.

- **Firma de convenio con la Universidad Intercultural de San Luis Potosí** Con el objetivo de fortalecer el trabajo parlamentario en materia de consulta para lograr mejores leyes y reformas; así como para alcanzar la profesionalización en estudios de investigación dentro del ámbito legislativo.

- **Firma del Convenio de Colaboración con el Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP)**, con el propósito de fortalecer la implementación del Sistema Integral de Gestión Documental (SID).

- **Reunión con David Eduardo Vázquez Salguero presidente de El Colegio de San Luis** donde se reafirmó la colaboración para el desarrollo de iniciativas, consulta de investigaciones y académico en temas de relevancia para las y los potosinos.



Colaboración
institucional

Sesiones especiales



• **Parlamento de las y los jóvenes.**

(8 y 9 de nov)

• **Parlamento de las niñas y los niños 2023.**

(26 abr)

• **Parlamento de las Mujeres** del Estado de San Luis Potosí. (23 may)

• Sesión Solemne por el **Centenario de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.**

(12 ene)

• Sesión Solemne por la **entrega de la Presea al Mérito Plan de San Luis año 2022**, al piloto Ricardo Cordero De Ávila. (23 mar)

• Sesión Solemne por la **entrega del Reconocimiento “Matilde Cabrera Ipiña de Corsi”, año 2023**, a la C. Arq. Mariana Cabrero Ortiz. (30 mar)

• Sesión Solemne para la conmemoración del **“22 de abril, Bicentenario de la Educación Pública en el Estado de San Luis Potosí”**. (20 abr)

• Sesión Solemne en el municipio de Matehuala para **conmemorar la instalación del Primer Congreso de San Luis Potosí**. (15 jun)

• Sesión Solemne por la develación del **epígrafe “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”** (24 ago)

• Sesiones solemnes donde rindieron **protesta de ley diputado y diputadas suplentes**

Margarita Viñas Orta (25 may)

Pedro Alberto Tovar García (17 jun)

Cecilia Senllace Ochoa Limón (29 jun)



Sesiones
especiales

Actividades y eventos



- Con motivo de la **Conmemoración por el Día por la Justicia para las Víctimas de Femicidio** en el estado de San Luis Potosí, legisladoras presentaron un informe de actividades legislativas que se han desarrollado para la prevención de la violencia contra las mujeres.

- Conferencias para conmemorar el **día Mundial de la Endometriosis**.

- Se llevó a cabo el **Foro “La Revocación de Mandato en San Luis Potosí”**, con la participación de integrantes de la Barra Mexicana de Colegio de Abogados.

- Se recibió a las niñas y niños potosinos que participaron en el **12° Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2023**, quienes presentaron un resumen de la Declaratoria y sus experiencias relacionadas.

- Primer **Conversatorio de Juventudes 2023** denominado “la participación juvenil y la acción social”.

- Conversatorio: **“Juventud Indígena, agente de cambio hacia la autodeterminación”** en las instalaciones de la Radiodifusora XEANT, en el municipio de Tancanhuitz.

- Se participó en el **conversatorio Jornadas de Inclusión Laboral de Personas Indígenas**.

- Comisión de Asuntos Migratorios del Congreso del Estado anuncia su **adhesión a la caravana que organiza la asociación Mi-grantes Unidos** en Caravana.



Actividades
y eventos

Actividades y eventos



- Conversatorio **"La importancia de la lengua materna"** en conmemoración por el día internacional de la lengua materna.

- **Conversatorio con Integrantes de la Universidad Earth de Costa Rica** y así como representantes del sector empresarial y educativo, donde se presentó un modelo educativo que permite generar la ayuda a jóvenes de bachillerato de zonas rurales.

- Taller a jóvenes sobre **Técnica Legislativa y Derechos Parlamentarios**.

- Taller de **Armonización Legislativa en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres**, con la participación de las integrantes del Tercer Parlamento de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, "Matilde Cabrera Ipiña".

- Conferencia; **"La Democracia en la Era Digital"**, impartida por Javier Sánchez Galicia, Presidente del Instituto de Comunicación Política.

- Taller de niñas y niños, **"arte IPBA Móvil"**, del área de Artes Visuales del Instituto Potosino de Bellas Artes, donde participaron estudiantes de las escuelas primaria "Rafael Nieto" y "Camilo Arriaga".

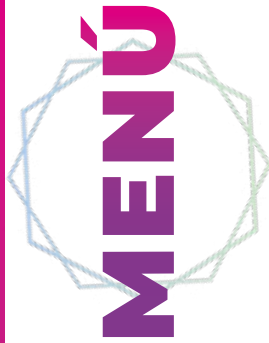
- Exposición fotográfica **"Heroico Colegio Militar, 200 Años de Lealtad a México"**.

- **Altar de muertos** dedicado a las y los periodistas fallecidos.

- Se otorgaron **donativos en insumos al Asilo San Antonio y la Casa del Migrante** para personas de la tercera edad y migrantes, ante la presencia de frente frío.



Puntos de acuerdo



Dentro del Marco Jurídico del Congreso se establecen los “Puntos de Acuerdo” como una herramienta legislativa en relación con asuntos o materias que consideren de interés público y no sean de su propia competencia; o que se refieran al cumplimiento de las funciones de los municipios y los demás poderes del Estado, de los organismos constitucionales autónomos, de otras entidades federativas, de la Federación, y de asuntos internacionales.

Es en la máxima tribuna del Estado donde se registran las expresiones de las y los diputados para alzar la voz y pedir soluciones a los problemas que aquejan a la población; en la mayoría de los casos hemos tenido respuesta; por ello seguiremos pugnando para hacer eco en lo que la gente requiere.

Avanzamos para la protección de...



Mujeres

- Se exhortó a los Poderes Ejecutivo y Judicial; a los 58 ayuntamientos; a los organismos descentralizados y a los organismos constitucionales autónomos, **adherirse a la campaña “2022 ¡UNETE! Activismo”**, para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, implementada globalmente por la Organización de las Naciones Unidas.
- Se solicitó al titular del Ejecutivo Estatal, revisar en conjunto con ayuntamientos de la Entidad en que se decretó **Alerta en 2017**, para dar seguimiento y, en su caso, por parte de los demás municipios donde acciones afirmativas son urgentes e imperantes en este sentido, se solicite declarar, o se haga lo conducente para robustecer las acciones afirmativas derivadas de la alerta de género existente.

Periodistas

- Se solicitó al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana realizar encuentros con expertos, académicos, periodistas, representantes de medios masivos de comunicación, personas defensoras de derechos humanos, y toda persona interesada en revisar, enriquecer y retroalimentar el marco jurídico en materia de **protección al derecho a la libre prensa, y al ejercicio libre del periodismo** y, obtener, además, protocolos específicos para garantizar esos derechos en todo tiempo y circunstancia, particularizándolos en tiempos de los procesos electorales próximos a realizarse.

A la Comisión Estatal de Derechos Humanos iniciar queja de oficio cuando se susciten **casos de violencia a periodistas en razón de género**; y al Mecanismo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, capacitar a quienes están a cargo de unidad estatal para atender a dicho gremio.





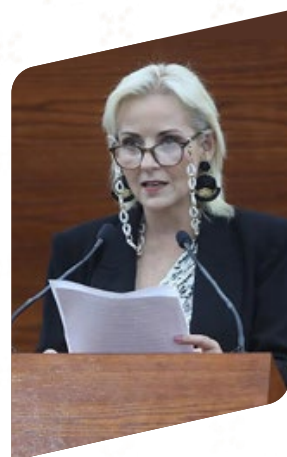
Migrantes

- Legisladoras y legisladores del Partido Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Conciencia Popular, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, y Redes Sociales Progresistas, hicieron un llamado a las autoridades federales para atender y dar pronta respuesta sobre los **hechos registrados en el centro migratorio de Ciudad Juárez, Chihuahua**, donde murieron 39 migrantes centroamericanos.
 - Se solicitó a la Guardia Nacional y al Instituto Nacional de Migración **realicen actividades tendientes a garantizar** que: 1.- Se asignen más recursos materiales y humanos que tengan como objeto **reforzar las tareas de vigilancia y prevención del tráfico migratorio** concretamente en los tramos carreteros federales en el Estado de San Luis Potosí. 2.- Considerar la viabilidad de un **puesto de vigilancia permanente en la carretera 57** con destino al Estado de Nuevo León. 3.- Que el Instituto Nacional de Migración en coordinación con la Secretaría de Gobernación realice **tareas de verificación migratoria** a las empresas que ofertan servicios turísticos y/o de transporte de personal pero que en la práctica desempeñan actividades de tráfico irregular migratorio.
 - Se solicitó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, concretar con el Poder Ejecutivo del Estado, la **firma del convenio de cooperación entre la Guardia Nacional, y la Guardia Civil Estatal**, con el objetivo de incrementar la presencia de elementos de seguridad pública, así como los apoyos prestados en carreteras federales que atraviesan la Entidad, en especial en la carretera federal número 57.
- Al Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, realizar las acciones conducentes para **brindar atención a los casos de personas migrantes afectadas** hasta el momento, por los de-



Puntos
de
acuerdo





litos cometidos en la carretera federal 57, tramo San Luis Potosí, **garantizar su apoyo a las víctimas de los hechos delictivos.** Y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional integre a los elementos de la extinta Policía Federal que forman parte del estado de fuerza de la Guardia Nacional que se encuentren adscritos a SLP y otras entidades de la República Mexicana y que cuentan con formación y experiencia en ese rubro tan estratégico de la seguridad ciudadana.

Avanzamos para la solución de problemas en materia de...

Agua Potable

- Se solicitó al INTERAPAS **generar aplicación electrónica** para dispositivos móviles, para verificar estado de cuenta de los contratos, realizar pagos por medios bancarios y recibir notificaciones e información; con la finalidad de optimizar las operaciones y ofrecer más facilidades a los usuarios, promoviendo también la viabilidad financiera del organismo.
- Se solicitó al Poder Ejecutivo del Estado, al ayuntamiento de San Luis Potosí; a la Comisión Nacional del Agua; a la Comisión Estatal del Agua; y al INTERAPAS, **establecer un plan integral de emergencia hídrica**, e informar a la población sobre el mismo. Al Poder Ejecutivo y a la Comisión Estatal del Agua, analizar las acciones legales que se puedan tomar respecto a los defectos de obra detectadas en la obra del acueducto el Realito y la posibilidad de rescisión del contrato con la empresa Aquos el Realito S.A. de C.V.
- Se solicitó, a la Auditoría Superior de la Federación llevar a cabo investigación y revisión de la gestión financiera de todas las entidades fiscalizadas que hayan intervenido y/o participado en la obra pública conocido como Presa "El Realito", con el objeto de que **proceda en términos de ley en contra de los responsables** por las irregularidades y deficiencias de dicha obra.

A la Cámara de Diputados, para que dé puntual seguimiento por conducto de las comisiones de, Vigilancia; y Presupuesto y Cuenta Pública, a las acciones que lleve a cabo la Auditoría Superior de la Federación respecto de la obra pública conocida como Presa "El Realito".

A la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, para que proceda en términos de ley en contra de los funcionarios públicos y/o particulares responsables de las irregularidades y deficiencias que presenta la obra pública conocida como Presa "El Realito".

A la Comisión Nacional del Agua lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre las fallas de construcción y operación que actualmente presenta la obra pública conocida como Presa “El Realito”, con el objeto de proceder administrativa y penalmente en contra de los responsables.

A la Comisión Estatal del Agua y al INTERAPAS para que lleven a cabo una investigación exhaustiva a las fallas que se han presentado en la obra pública conocida como Presa “El Realito”. Al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) para que se investigue y sancionen faltas administrativas, así como responsabilidades penales de servidores públicos y particulares responsables de hechos de corrupción, en el marco de las normas federales aplicables respecto a la construcción de la obra pública conocida como Presa “El Realito”.

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a través de su Unidad de Inteligencia Financiera inicie la investigación y seguimiento respecto a los recursos destinados para la construcción de la obra pública conocida como Presa “El Realito”.

Al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado para que, en un marco de eficiencia, honestidad y transparencia, se implementen las acciones que considere necesarias con motivo de las irregularidades en la construcción y operación de la obra pública conocida como Presa “El Realito”.

Educación

- Se solicitó al Congreso de la Unión, **incrementar y distribuir recurso económico para educación superior equitativamente**, con base en resultados, considerando como prioridad a Universidad Autónoma de San Luis Potosí, afectada por disminución de recursos en años anteriores.
- Se pidió a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado para que instituciones educativas particulares incorporadas de todos los niveles, así como las del Sistema Educativo Estatal Regular, **vigilar y cumplir prohibición de cuotas, contraprestaciones, o pagos adicionales** a padres, madres de familia, o tutores con hijos, hijas o tutelados con algún tipo de discapacidad, por promover éstas la exclusión y notoriamente contrarias al principio constitucional de no discriminación.
- Se requirió a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado para que, en caso de que la Entidad acceda a los recursos del programa federal “La Escuela es Nuestra” **se difundan oportunamente entre la comunidad favorecida** los



Puntos
de
acuerdo



correctos beneficios del programa, incluido el de la posibilidad del horario extendido, y en la medida de los alcances operativos y de las facultades de la dependencia, brinde asesoría a los Comités Escolares de Administración Participativa.

Campo y Medio Ambiente

- Se solicitó a los tres poderes del Estado, evaluar y establecer bases de programa para **crear proceso de sustitución de vehículos convencionales de combustión, por híbridos** que contribuyan a disminución de gases contaminantes, y consumo de gasolina, e impulsar uso de nuevas tecnologías; lo anterior, bajo entendido que a partir del 2035 no se pueda vender ni comerciar de combustión nuevos que emitan dióxido de carbono, y sólo se podrá conservar y circular los adquiridos antes de enunciado año.
- Se solicitó a la Secretaría Federal de Agricultura y Desarrollo Rural, modificar reglas de operación Programa de Fertilizantes ejercicio 2022, **para que vuelva a ser de cobertura nacional** a fin de apoyar a productores agropecuarios, y garantizar seguridad alimentaria de los mexicanos.
- Se requirió a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; y al Consejo Consultivo Mixto contemplado en la Ley de Protección a los Animales para que, **diseñen políticas públicas, campañas o programas dirigidos a estudiantes de todos los niveles, sobre la importancia del respeto a la dignidad** animal conforme la Declaración Universal de los Derechos de los Animales de Organización de Naciones Unidas, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Se solicitó a las direcciones de ecología de los 58 ayuntamientos del Estado a que realicen un **informe de los tiraderos clandestinos de basura** identificados en sus respectivos municipios; e informen acciones que se están implementando contra la contaminación generada por dichos lugares.

Incendios Forestales

- Se exhortó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional Forestal, considere reactivar el **Programa de Empleo Temporal de combate a los incendios forestales**, con la finalidad de fortalecer la participación y coordinación de las y los pobladores de los núcleos agrarios en la prevención y combate de los siniestros ambientales que se presenten en la Entidad.
- Se solicitó a la Comisión Nacional Forestal, brindar el **apoyo necesario en las acciones de combate frente a incendio**, utilizando su recursos humanos y materiales disponibles, incluyendo aeronaves, con el objetivo de apoyar el combate

al incendio forestal en el municipio de Santo Domingo, y colaborar de manera decisiva en la salvaguarda tanto del área natural protegida, incluida su flora y fauna, como de las comunidades en riesgo.

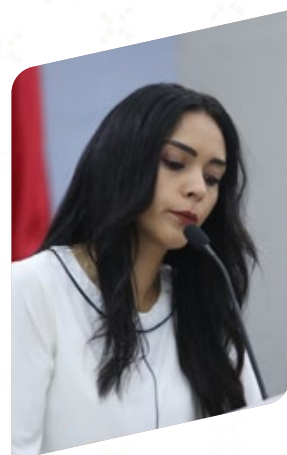
Al Poder Ejecutivo, así como al ayuntamiento de Santo Domingo, para que actúen de forma coordinada y realicen las acciones extraordinarias e inmediatas necesarias de apoyo a las comunidades afectadas; además, **efectúen acciones posibles de respaldo a los planes de reforestación y remediación** promovidos por la Comisión Nacional Forestal, subsecuentes al incendio forestal en la demarcación de dicho municipio.



Salud

- Se solicitó, al Centro Estatal de Trasplantes, y a la Secretaría de Salud, realizar **campaña de comunicación que promueva donación de órganos**, difundiendo su importancia, impacto positivo, y forma de convertirse en donador. FOTO DE LOS 27 CON PLAYERA (1 DIC)
- Se solicitó los Servicios de Salud del Estado, **instalar módulos gratuitos de detección de COVID- 19** por prueba de antígeno, y reforzar medidas preventivas contra SARS-COV-2 y sus variantes en la Entidad.
- Se pidió a los 58 ayuntamientos de la Entidad, implementar **campañas informativas y de sensibilización sobre la endometriosis**, con el objetivo de difundir información sobre síntomas y consecuencias de la misma, e impul-

Puntos
de
acuerdo



sar detección temprana de esta enfermedad, en el marco del “14 de marzo: día mundial de la endometriosis”.

- Se requirió a los tres poderes del Estado y 58 ayuntamientos para que, con motivo de la conmemoración del **2 de abril, Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, realicen campaña de comunicación alusiva**, por medio de sus páginas de internet y redes sociales, con el motivo de promover el conocimiento sobre este trastorno, así como la tolerancia y combatir la discriminación.
- Se exhortó a la Secretaría de Salud Federal; y al Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, para que **reconsidere la cancelación de las normas oficiales mexicanas en materia de Salud**, descritas en el suplemento de Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023. Asimismo, solicita a la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad que, al realizar la revisión y análisis del suplemento del programa, determine la no cancelación de las normas oficiales mexicanas en materia de salud, derivado de la ausencia de justificación fundada y motivada.

Seguridad Pública y Protección Civil

- Se solicitó a la Secretaría de Gobernación encaminar acciones en conjunto con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para garantizar la paz y tranquilidad de las y los ciudadanos que viven en la Entidad; así como a la Defensa Nacional; Marina; Seguridad y Protección Ciudadana, y Guardia Nacional, implementar estrategias junto con el gobierno local y 58 municipios, para **hacer frente conjunto en prevención social de la violencia y delincuencia**; asimismo, incrementar presencia de sus elementos en el territorio.
- Se exhortó a la Coordinación Estatal de Protección Civil, y a las 58 coordinaciones municipales de protección civil, realizar jornada de verificación general sobre **condiciones de seguridad en centros de tratamiento y rehabilitación de adicciones en la Entidad**; y dar información a los mismos, respecto cómo generar estrategias o protocolos para garantizar seguridad e integridad de las y los usuarios de sus servicios.
- Se solicitó a la Comisión Nacional contra las Adicciones realizar nuevamente Encuesta Nacional de consumo de drogas, alcohol y tabaco, para actualizar y **contar con datos que fundamenten y orienten implementación de políticas públicas y acciones** programáticas en el país, en materia de tratamiento y prevención.
- Se pidió a los 58 municipios **aplicar Protocolo para Implementación de Puntos de Alcoholimetría de la Comisión Nacional para la Prevención de Accidentes**; que estén presentes observadores de coordinaciones municipales de derechos



humanos; y convocatoria pública para que sociedad civil participe con observadores independientes y voluntarios en términos de referido protocolo.

- Se solicitó a la Guardia Nacional **implementar operaciones y mecanismos necesarios de vigilancia, protección y atención inmediata en servicios auxiliares de siniestros carreteros**, con el fin de proteger la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos dentro del Estado.

- Se exhortó al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de manera urgente llevar a cabo **revisión de condiciones de seguridad de todas las instalaciones del Poder Judicial**, con el fin de establecer protocolos de actuación en bien de la seguridad de quienes intervienen en las diversas instancias materia de su responsabilidad.

- Se solicitó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, realizar diagnóstico de las **condiciones de seguridad del sistema penitenciario estatal**, con la finalidad de prevenir hechos de violencia.

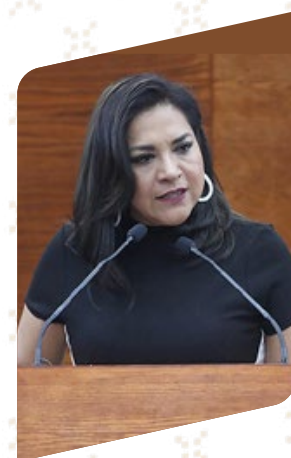
- Se requirió a la dirección de desarrollo urbano del ayuntamiento de San Luis Potosí; y Secretaría Estatal de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obra Pública, realizar **obras viales e implementar dispositivos para control del tránsito vehicular en beneficio del peatón**, tramo puente HEB y Walmart en carretera 57.

- Se pidió a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la dirección de policía vial y tránsito municipal, **generar condiciones de viabilidad segura, así como implementación de señaléticas** para personas que transitan en tramo de lateral carretera 57, frente a tienda de autoservicio HEB, así como cruce entre avenidas, Topacio y Coral, colonias Valle Dorado, y Jardines del Sur, como medida provisional mientras se realizan soluciones adecuadas y permanentes para dichas vialidades.

- Se solicitó a los 58 cabildos del Estado llevar a cabo estudio y actualización de reglamentos de tránsito, para **incluir uso obligatorio de casco** que cumpla con NOM-206-SCFI/SSA2-2018, que señala especificaciones de cascos de seguridad para prevención y atención inmediata de lesiones en la cabeza de motociclistas, a fin de prevenir el mayor daño posible ante posibles accidentes.

- Se pidió a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y la Coordinación Estatal de Protección Civil, revisiones a las empresas de venta de gas LP a través de camiones pipa o mediante el reparto de cilindros, con el objetivo de **que cuenten con el personal debidamente capacitado y estén cumpliendo con la normatividad aplicable para el desarrollo de dicha actividad**, así también presenten ante este Poder Legislativo Estatal el resultado de dichas previsiones.

- Se solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, implementar mecanismos de difusión y atención al público en general, en donde pueda cono-



Puntos
de
acuerdo





cerse si las empresas que prestan servicios de seguridad privada con guardias armados tienen a estos **capacitados y aptos psicológicamente para la operación y uso de las armas** de fuego que portan.

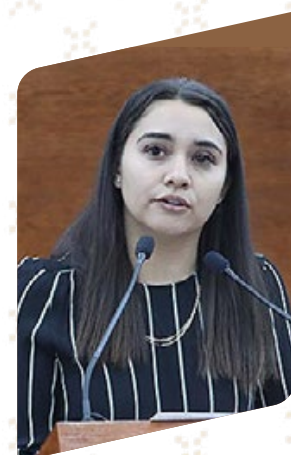
- Se exhortó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, informar a la población en general, cuáles serán las **funciones específicas que tendrán los elementos policiacos de la llamada “División Caminos”** de la Guardia Civil Estatal, así como el sustento legal con el que lo hará.
- Se requirió a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que diseñen y coordinen la realización de **operativos nocturnos dirigidos a prevenir incidentes delictuosos** en las zonas donde se concentren restaurantes, hoteles, **bares y centros nocturnos, garantizando la seguridad de las personas** usuarias de dichos establecimientos, así como de las personas transeúntes.
- Se exhortó al titular de la **Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Estado**, para que informe a esta soberanía si se tiene algún **fenómeno delictivo identificado como “hoyos negros”** sobre la carretera 57; y de ser así, informe que acciones se han implementado para su combate.
- Se solicitó al **titular de la Guardia Nacional destacado en el Estado** de San Luis Potosí, a fin de que informe a esta soberanía, los **operativos de prevención y vigilancia vial** que se encuentran vigentes en la vía federal número 70, en el tramo que comprende San Luis Potosí, Rioverde.

Transporte

- Se solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, para que a la brevedad se presente un **marco jurídico que regule la operación del programa “Mi Pase”**, en el cual, se contemple un plan de acción para erradicar las malas prácticas que incurren diversos operadores y concesionarios del transporte público afiliados al programa, así como una continua revisión a las unidades de transporte para corroborar el correcto funcionamiento de los dispositivos móviles de cobro y establecer las sanciones correspondientes a quienes actúen en perjuicio del programa.

Diversos Servicios Municipales y Estatales

- Se solicitó a la dirección de obras públicas del ayuntamiento de San Luis Potosí; y a la Secretaría Estatal de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obra Pública, **implementar mecanismos durante diciembre** para que obras de pavimentación no afecten a comercios establecidos en principales avenidas de zona metropolitana de la Entidad.
- Se pidió al delegado; y a director de catastro de Villa de Pozos, **agilizar trámites faltantes para construcción de nuevo panteón** en esa delegación.
- Se solicitó al ayuntamiento de Santa María del Río, a revisar, analizar y reconsiderar la vialidad técnica legal y de derechos humanos que tiene la autorización municipal del permiso de uso de suelo para la **construcción de una estación de servicio** en la calle Zaragoza de esa población, haciendo prevalecer el interés público y el derecho humano de acceso al agua.
- Se exhortó al **ayuntamiento de San Luis Potosí**, y en especial al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que lleve a cabo diagnóstico y **plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos semafóricos** con los que se cuenta en la capital; y retire elementos naturales y artificiales que obstruyen la adecuada visibilidad de los equipos semafóricos por parte de los conductores.
- Se solicitó al **ayuntamiento de San Luis Potosí** a que analice la posibilidad de realizar la municipalización o bien el requerimiento de entrega de servicios de **agua potable, sobre los predios de la Zona Industrial** de su demarcación, y así como de los municipios que, en ambos casos, se encuentren sin municipalizar; con la finalidad de incorporarlos a la red del INTERAPAS, en favor de la correcta gestión de pagos por el servicio y de la observación del estado de Derecho.
- Se solicitó a los ayuntamientos de, Axtla de Terrazas; Catorce; Cerro de San Pedro; Ciudad Valles; Coxcatlán; El Naranjo; Guadalcázar; Huehuetlán; Matehuala; Matlapa; Mexquitic de Carmona; San Antonio; San Martín Chalchicuautla; Santa Catarina; Santo Domingo; Soledad de Graciano Sánchez; Tampacán; Tanlajás; Tierra Nueva; Villa de Ramos; Villa Hidalgo; y Xilitla, para que, a la brevedad, realicen gestiones e implementen **acciones administrativas que les permitan pagar pensiones o crear grupos cotizadores** que conformen fondos de pensiones en favor de sus trabajadores y, conforme al marco aplicable, reportar debidamente a la Dirección General de Pensiones.
- Se pidió a los ayuntamientos de: Ahualulco; Axtla de Terrazas; Catorce; Cedral; Charcas; Ciudad del Maíz; Ciudad Valles; Coxcatlán; Ébano; El Naranjo; Huehuetlán; Matehuala; Moctezuma; Rayón; Salinas; San Antonio; San Cirilo de Acosta; San Martín Chalchicuautla; Santa María del Río; Santo Domingo; San Luis Potosí; Tamasopo; Tamuín; Tancanhuitz; Tanlajás; Venado; Villa de Arista; Villa de Guadalupe; Villa de Ramos; Villa Hidalgo; Xilitla; y Zaragoza, para que **implementen procesos laborales adecuados a corto, mediano y largo plazo**, que minimicen el riesgo de demandas laborales que resulten en laudos en contra y provoquen el desbalance de sus finanzas públicas.



Puntos
de
acuerdo

MENÚ



Adhesión a otros estados

- **Parlamento de Querétaro**, exhorto a la Cámara de Diputados; y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerar en estructura programática a emplear en Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, incorporación de programas que garanticen atención de necesidades y demandas de productores agropecuarios a fin de impulsar productividad.
- **Congreso de Hidalgo**, exhorto al titular del Ejecutivo Federal, a conservar y fortalecer el Sistema Nacional de Prevención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- **Parlamento de Jalisco**, exhorto al Ejecutivo Federal, a coordinarse con ejecutivos de las entidades federativas para juntos instituir Fondo Nacional de orfandad para hijas e hijos de elementos de seguridad pública municipal caídos en el cumplimiento de su deber.
- **Congreso de Hidalgo**, exhorto al Senado de la República para dar continuidad al proceso legislativo y en su caso, aprobar dictamen que admite reformas a la Ley General de Salud en materia de plaguicidas y regulación de bioinsumos.
- **Congreso de Hidalgo**, exhorto a diferentes autoridades para que realicen acciones en materia de captación de agua de lluvia. Asimismo, se envíe el instrumento parlamentario a, la Comisión Estatal del Agua; 58 municipios; y 22 organismos operadores descentralizados de agua de la Entidad, para que lleven a cabo acciones de concientización con la población, a efecto de que puedan las personas implementar en sus hogares este tipo de sistema de captación de agua de lluvia con los beneficios que trae esta decisión.
- **Congresos de Quintana Roo; y Yucatán**, a fin de respaldar las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México, en Estados Unidos que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México.
- **Parlamento de Hidalgo**, exhorto al Congreso de la Unión, que reforma los artículos, 7, y 60; y adiciona la fracción XII Bis al artículo 5, un último párrafo al artículo 6, los párrafos, segundo, y tercero al artículo 16, y la fracción VII Bis al artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- **Parlamento de Baja California Sur**, respecto de la iniciativa que plantea adicionar párrafos al artículo Octavo Transitorio del Decreto que expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.
- **Parlamento de Morelos**, exhorto al titular del Ejecutivo Federal garantizar adecuada prestación de los servicios de salud, así como medicamentos e insumos en el ISSSTE.



Renuncias recibidas por el pleno

• En Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2022, se aprueba renuncia voluntaria de Laura Elena Martínez Martínez, al cargo de consejera suplente del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, nombramiento conferido por Decreto Legislativo No. 1144 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2021.

• En Sesión Ordinaria del 25 de mayo de 2023 se acepta renuncia del Maestro Javier Montalvo Pérez, al cargo de Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales.

• En Sesión Extraordinaria del 31 de agosto de 2023, se aprueba, la renuncia voluntaria de su cargo a la C. Edith Pérez Rodríguez, al cargo de Consejera titular del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, nombramiento que le fue conferido por Decreto Legislativo 1144, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2021.

• En Sesión Extraordinaria del 31 de agosto de 2023, se aprueba, la renuncia voluntaria de su cargo a la C. Zeferina Catalina Torres Cuevas, al cargo de consejera titular del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, nombramiento que le fue conferido por Decreto Legislativo 1144, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2021.



Numeralia

al 31 de agosto 2023



- Se expedieron **432 decretos**.
- Se aprobaron **4 minutas** para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Se aprobaron **2 dictámenes con proyecto de iniciativa** que se enviaron al Congreso de la Unión.
- Se aprobaron **13 dictámenes** para reformar la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Se crearon **4 nuevos ordenamientos** y se modificaron **71 leyes, códigos y reglamentos**, algunos de ellos en más de una ocasión.
- Se aprobaron **125 dictámenes con proyecto de resolución**.
- Se aprobaron **22 acuerdos con proyecto de resolución**.
- Se presentaron **356 iniciativas**.
- Se presentaron **75 puntos de acuerdo**.
- Se recibieron **9 solicitudes** de juicios de responsabilidades.
- Se llevaron a cabo **72 sesiones plenarias y 18 de la Diputación Permanente**, además de las reuniones de comisiones, foros, mesas de trabajo.
- Se recibieron **2163 asuntos de correspondencia** en el pleno turnados a las diferentes comisiones.

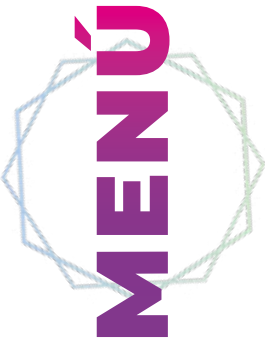


HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXIII LEGISLATURA

Galería fotográfica



SEGUNDO AÑO
AVANZANDO
JUNTOS





Dip. Cinthia Verónica
Segovia Colunga
Diputada Distrito I Local



Dip. Rubén
Guajardo Barrera
Diputado Distrito II Local



MENÚ

Galería
fotográfica



Dip. Héctor Mauricio
Ramírez Konishi
Diputado Distrito III Local

Dip. Salvador
Isais Rodríguez
Diputado Distrito IV Local



Galería
fotográfica

MENÚ



**Dip. Dolores Eliza
García Román**
Diputada Distrito V Local

Dip. Eloy
Franklin Sarabia
Diputado Distrito VI Local



Galería
fotográfica

MENÚ



**Dip. María Aranzazu
Puente Bustindui**
Diputada Distrito VII Local

Dip. Martha Patricia
Aradillas Aradillas
Diputada Distrito VIII Local



Galería
fotográfica

MENÚ

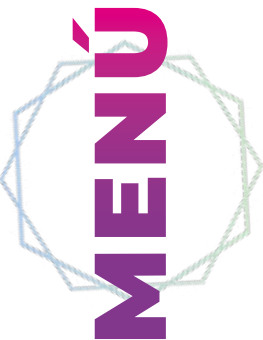


Dip. José Luis
Fernández Martínez
Diputado Distrito IX Local

Dip. José Ramón
Torres García
Diputado Distrito X Local



Galería
fotográfica





**Dip. Edmundo Azael
Torrescano Medina**
Diputado Distrito XI Local



**Dip. René
Oyarvide Ibarra**
Diputado Distrito XII Local



Galería
fotográfica

MENÚ



Dip. Liliana Guadalupe
Flores Almazán
Diputada Distrito XIII Local

**Dip. Yolanda Josefina
Cepeda Echavarría**
Diputada Distrito XIV Local



MENÚ

Galería
fotográfica



**Dip. Bernarda
Reyes Hernández**
Diputada Distrito XV Local

Dip. Cuauhtli Fernando
Badillo Moreno
Diputado Plurinominal



MENÚ

Galería
fotográfica



**Dip. Lidia Nallely
Vargas Hernández**
Diputada Plurinominal

Dip. José Antonio
Lorca Valle
Diputado Plurinominal



Galería
fotográfica

MENÚ



**Dip. Roberto Ulices
Mendoza Padrón**
Diputado Plurinominal

**Dip. Cecilia Senllace
Ochoa Limón**
Diputada Plurinominal
* Desde el 29 de junio 2023



MENÚ

Galería
fotográfica



Dip. Edgar Alejandro
Anaya Escobedo
Diputado Plurinominal

Dip. Juan Francisco
Aguilar Hernández
Diputado Plurinominal



Galería
fotográfica





**Dip. Alejandro
Leal Tovías**
Diputado Plurinominal

Dip. Emma Idalia
Saldaña Guerrero
Diputada Plurinominal



Galería
fotográfica

MENÚ



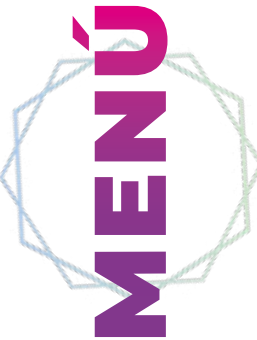
Dip. Gabriela
Martínez Lárraga
Diputada Plurinominal



Dip. María Claudia
Tristán Alvarado
Diputada Plurinominal



Galería
fotográfica





**Dip. Ma. Elena
Ramírez Ramírez**
Diputada Plurinominal



**Dip. Nadia Esmeralda
Ochoa Limón**

Diputada Plurinominal

* Hasta el 29 de junio 2023.



MENÚ

Galería
fotográfica



HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXIII LEGISLATURA

VIDEO



SEGUNDO AÑO
AVANZANDO
JUNTOS



**AVANZANDO
JUNTOS**



HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXIII LEGISLATURA



Edición: Septiembre del año 2023.
Tiraje: 100 ejemplares.

Informe Legislativo 22-23
Segundo Año Avanzando Juntos
LXIII Legislatura del
Honorable Congreso del Estado
de San Luis Potosí.

Queda prohibida la reproducción total o parcial, directa o indirecta, almacenar en sistemas de recuperación de la información del contenido de la presente obra en cualquiera que sea el medio empleado -electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.- sin contar con la autorización expresa y por escrito del Poder Legislativo.

Impreso en San Luis Potosí, México.

2023. LXIII LEGISLATURA DEL HCESLP.